

Daños materiales y morales que implicó el cierre de la Universidad Nacional de Luján y que justifican el pedido de su Reparación Histórica

RESUMEN EJECUTIVO

La Universidad Nacional de Luján fue creada el 20 de Diciembre de 1972 como parte de una política de creación de nuevas universidades con un perfil diferenciado por un proyecto de fuerte orientación regional y articulación con el sector productivo.

Rápidamente se transformó en una institución pujante y de gran reconocimiento en su región de influencia, contando con varias carreras no tradicionales a cargo de Áreas tales como: de Producción y Alimentos, de Ciencias Sociales Aplicadas, de Museología, brindando servicios académicos en su sede de Luján y sus Centros Regionales. La Ley 20.031 de creación de la UNLu. transfería asimismo a esta institución la ex estancia de la familia Alvear, donde funcionaba el Instituto Angel T. Alvear que dependía del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

En marzo de 1980 la UNLu fue clausurada por el Gobierno Militar, luego de varios meses de incertidumbre en los cuales la Universidad fue desprestigiada públicamente. Contaba al momento de su cierre con 1.626 alumnos, 375 cargos docentes, 126 cargos no docentes y 192 graduados del nivel Tecnicatura de las diversas carreras que se dictaban. Poseía además un Centro de Educación a Distancia, un Laboratorio de Museología, un Laboratorio Central, otros de Microbiología, Física, Química; un presupuesto de 18.000 millones de pesos Ley 18.188. Una infraestructura compuesta por un edificio de 4.000 m2 de reciente creación amueblado. Se destinaban de este 1000m2 para los laboratorios, los que contaban con un equipamiento científico valuado en 200.000 dólares, y 4 Centros Regionales: Campana, Chivilcoy, General Sarmiento y 9 de Julio.

En virtud del decreto de clausura No 22.167 del 21 de febrero de 1980: se cerraron todas las carreras, salvo la Ingeniería en Alimentos que continuo dictándose en el predio de Luján, pero administrada por la UBA desde 1981; se reubicó a los alumnos en otras universidades; se declaró prescindibles a varios docentes; se dejó cesantes al resto, salvo los involucrados en la Ingeniería de Alimentos; se cerraron los Centros Regionales; se transfirieron todos los bienes inmuebles y muebles, equipos y servicios a la UBA; se eliminó su existencia como universidad; se desprestigió su nombre, a sus profesores, alumnos y personal no docente.

En suma, la Universidad Nacional de Luján perdió su personería y su nombre durante un largo y oscuro período, lleno de irregularidades, incertidumbres, en forma inconstitucional e ilícita, perdió su identidad y su prestigio público y fue difamada.

El decreto ley 22.167 que clausuró la Universidad fue derogado con el arribo de la democracia, restituyendo a la Universidad su personería jurídica, su autarquía administrativa, económica y financiera y, con este acto, devolvió la Universidad a la comunidad de Luján y su área de influencia, pero no contempló un resarcimiento por los daños materiales y morales sufridos. Corresponde que tal agravio sea reparado en forma real.



Se causó un **daño material** por los 4 años de presupuestos caídos, por el uso de sus instalaciones y equipamiento, por el patrimonio transferido a la UBA y nunca recuperado, por la quema de parte de los libros de su biblioteca, y además un **daño moral** a la institución, a sus docentes, alumnos, graduados y no docentes producto de las críticas relacionadas con su eficiencia y nivel académico formuladas por el Ministerio de Educación, que la desprestigió públicamente en un discurso a la sociedad.

Por otra parte se incumplió con la Ley de Reapertura al no otorgar la totalidad del presupuesto existente al momento del cierre, hecho que en función de la asignación presupuestaria por criterios históricos existente hasta unos años atrás, se manifiesta en un presupuesto exiguo comparativamente con las universidades hermanas creadas en la misma época o las nuevas fundadas en los años ´90.

Por último, se encuentra pendiente al día de hoy el traspaso de la totalidad del Instituto de Menores Angel T. De Alvear cedido por su Ley de creación 20.031/72 y reafirmado por el Decreto 1062/89.

En base a todo lo expuesto la Universidad Nacional de Luján, única Universidad clausurada en toda la historia de la Argentina moderna, reabierta por la Democracia el 30 de Julio de 1984 por ley aprobada por unanimidad en el Congreso Nacional y producto de la lucha infatigable de docentes, estudiantes y ciudadanos de Luján y del país todo, así como con el eco internacional de este esfuerzo, exige hoy una reparación por los daños que ocasionara su cierre.

En función de lo expresado solicitamos que la Reparación Histórica a la Universidad Nacional de Luján contemple:

- 1) Un incremento de su presupuesto del 25% sobre el actual que permita compensar el desfasaje histórico que se observa entre nuestra Universidad y las hermanas creadas en la misma fecha o con posterioridad, petición basada en el incumplimiento de la Ley de Reapertura en cuanto al presupuesto inicial que debería haber contado.
- 2) Una cifra única que repare los daños materiales y morales sufridos durante el cierre y la no devolución de los bienes transferidos como planteaba la Ley de Reapertura, a efectos de ser destinado a la adquisición de equipamiento de sus laboratorios, planta piloto y campo de la universidad. El monto que al respecto se determine podrá ser entregado en una única vez o en cuotas en los sucesivos años.
- 3) El traspaso definitivo de la totalidad del Instituto Alvear al dominio de la Universidad que por derecho le corresponde, para el desarrollo en el mismo de actividades que le son propias y otras de articulación con el Municipio de la localidad de Luján, la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y con Instituciones Sociales de la región.

Entendemos que este pedido no es sólo una Reparación Histórica para la Universidad Nacional de Luján sino para con la sociedad y la cultura toda.



INFORME TÉCNICO

I- Introducción

La Universidad Nacional de Luján fue creada el 20 de Diciembre de 1972, como parte de una política de creación de nuevas universidades con un perfil diferenciado por un proyecto de fuerte orientación regional y articulación con el sector productivo, a iniciativa de un grupo de vecinos del municipio bonaerense del mismo nombre.

Comenzó su desarrollo con una estructura departamental (segunda universidad de este tipo en la Argentina) y una oferta de carreras de ciclo corto, no tradicionales y ensamblables a futuras licenciaturas, constituyéndose en una Universidad pionera en los campos de la tecnología de alimentos y la educación permanente y a distancia. Paralelamente instaló varios centros regionales donde se dictaba el Ciclo de Estudios Generales y se gestaba la vinculación con los sectores productivos regionales, temáticas que constituyen la agenda actual del sistema universitario

Eran momentos de cambio en las instituciones de educación universitaria en todo el mundo, las que estaban cada vez más comprometidas con el futuro de la sociedad. Cuán cerca estaba el "mayo francés de 1968" y cuán cerca los objetivos espúreos de cercar a las universidades por participar de una ideología de cambio. ¿Que otra función puede asumir una universidad que no sea generar un pensamiento libre, crítico y guiado por el afán de llevar el conocimiento a la comunidad y recrearlo con ella?

El proyecto inicial de esta Universidad sesgó el anhelo de un futuro mejor que aún permanece e impulsa al trabajo por un desarrollo local, más equitativo y justo.

Ya cumplidos los 30 años de su creación y con una historia heroica de confrontación con el gobierno de facto que impulsó su clausura en pos de objetivos que degradaron y cercenaron la vida de muchos argentinos, las que aún permanecen en nuestros sentimientos y conciencias, seguimos trabajando en la refundación de nuestra Universidad, e intentando prestar a la sede Luján, sus Centros Regionales y toda su área de influencia, los mejores servicios educativos universitarios que podamos lograr.

Como no añorar la presencia de muchos de los integrantes de una generación trunca a la que pertenecemos muchos de los docentes y no docentes de la casa, los que aún podemos dar testimonio de esos aciagos años de la lucha por la reapertura de la UNLu.

Reabierta en 1984, vuelve a crecer con nosotros. Cerca de 1600 docentes 450 no docentes y más de 18000 alumnos constituyen su presente.



Dado el tiempo transcurrido, ya es imposible dejar de reclamar lo injustamente usurpado y dañado, tanto en lo material como en lo moral. Las vidas destruidas sabemos no volverán, pero si pedimos contar con los bienes materiales imprescindibles para mantener y acrecentar el proyecto educativo de esta Universidad que nos pertenece.

II- Creación de Universidades en la década de los años 70.

Es interesante recordar que las universidades creadas en los años 70 fueron fundadas en el marco del decreto- ley I7.245 del gobierno de facto que surge del golpe de estado encabezado por el Gral. Onganía (1966), gobierno que tiene en su haber, en cuanto a la cuestión educativa, la intervención de todas las universidades nacionales y el sangriento episodio del 29 de junio de 1966, conocido como "la noche de los bastones largos" en el que se desaloja a alumnos, profesores y autoridades que resistían la intervención de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UBA (en ese momento con sede en la calle Perú 272 de la Ciudad de Buenos Aires) por medio de la fuerza y la represión indiscriminada ejercida por la "Guardia de Infantería" de la Policía Federal.

Este mismo gobierno, denominado Revolución Argentina, fue cambiando algunos componentes de su proyecto a medida que se sucedían nuevos miembros en la junta gobernante y perdió parte de su agresividad. El Plan Nacional de Desarrollo y Seguridad 1971/1975, redactado por técnicos con una mirada economicista con énfasis en la actividad industrial, otorgaba a las universidades el rol de adecuarse a las necesidades locales y productivas. Fue aprobado por la ley 19.039 del año 1971 y consideraba pertinente la creación de universidades en la zona metropolitana y adyacencias.

Al amparo de dicho Plan se fundaron varias Universidades Nacionales en los años 70, entre las que se encuentra la UNLu. Ellas son:

Cuadro No 1. Universidades Nacionales Creadas en los Años 70

Universidad Nacional del Comahue-Ley 19.117, 1971

Universidad de Río Cuarto-Ley 19.020, 1971-

Universidad Nacional de Salta-Ley 19.633, 1972.

Universidad Nacional de Catamarca-Ley 19.831, 1972-

Universidad Nacional de Lomas de Zamora- Ley 19.882, 1972

Universidad Nacional de Luján-Ley 20.031, 1972.

Universidad Nacional de Misiones-Ley 20.286,1973

Universidad Nacional de Santiago del Estero-Ley 20.364, 1973.

Universidad Nacional de San Luis-Ley 20.365, 1973

Universidad Nacional de Entre Ríos. Ley 20.366, 1973.

Universidad Nacional de San Juan- Ley 20.367, 1973.

Universidad Nacional de La Pampa. Ley 20.575, 1973.

Fuente: Secretaría de Políticas Universitarias, 1996.



Todas ellas estaban regidas por la denominada Ley Orgánica de las Universidades Nacionales de abril de 1967 (intervenidas por el decreto 35 de 1973, al igual que el resto de las Universidades Nacionales existentes).

No obstante los objetivos del mencionado plan, se interpretó la creación de dichas instituciones como guiadas por un objetivo de descentralización de la educación universitaria, situación que supuestamente, solucionaría los problemas políticos que surgían de posturas ideológicas opuestas al pensamiento de los gobiernos de facto en nuestro país, en ámbitos, en los que justamente el desarrollo del juicio crítico y creativo en bien de la sociedad son metas a lograr. (Ver anexo estadístico)

III- La Universidad Nacional de Luján

Sin embargo, muchas veces surgen políticas y acciones diseñadas para determinados fines (como sería en este caso el de desconcentrar a la juventud universitaria y anular las críticas que desde ese sector lógicamente surgían) pero sin evaluar sus efectos en el cuerpo social. Para muchos, la descentralización universitaria fue positiva porque permitió el acceso de muchos estudiantes a la educación superior universitaria.

En el caso de la Universidad de Luján, su apertura no solo significó nuevas oportunidades para los más jóvenes de Luján y su área de influencia, sino también la posibilidad de participar de un proyecto de universidad largamente acuñado por la Comisión Pro-Universidad de Luján que redactó su estudio de factibilidad e impulsó su creación.

Este proyecto ampliamente difundido creó aspiraciones de superación en una gran cantidad de miembros de la comunidad que así como apoyaron la creación de una universidad en la zona, vivieron el hecho de la clausura con dolor, desazón y una escasa comprensión de lo que, por otro lado, era incomprensible.

La Ley 20.031 de creación de la UNLu. del 20 de diciembre de 1972 transfería a esta institución la ex estancia de la familia Alvear, donde funcionaba el Instituto Angel T. Alvear que dependía del Ministerio de Bienestar Social de la Nación. Se trata de 403 Ha. aunque fueron cedidas 250 a la Universidad, las que poseían un tambo con vivienda y dos viviendas más ocupadas por personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación hasta 1977, año en que se desocuparon.

En marzo de 1980 la UNLu fue clausurada, luego de varios meses de incertidumbre (desde abril de 1979), en que nuestra Universidad fue desprestigiada públicamente. Contaba al momento de su cierre con 1.626 alumnos, 375 cargos docentes, 126 cargos no docentes y 192 graduados del nivel Tecnicatura de las diversas carreras que se dictaban. Poseía además un Centro de Educación a Distancia, un Laboratorio de Museología, un Laboratorio Central, otros de Microbiología, Física, Química; un presupuesto de 18.000 millones de pesos ley 18.188. Una infraestructura compuesta por un edificio de 4.000 m2 de reciente creación amueblado. Se destinaban de este 1000m2 para los laboratorios, los que contaban con un equipamiento científico valuado en 200.000 dólares estadounidense (valores de 1980); y 4 Centros Regionales: Campana, Chivilcoy, General Sarmiento y 9 de Julio.(Boletines Comisión Pro-Universidad de Luján, 1981).



Se dictaban las siguientes carreras:

<u>Ciclo de Estudios Generales (común a todas las carreras)</u>. Se dictaba en Luján, Campana, Chivilcoy, General Sarmiento y 9 de Julio.

Área de Producción y Alimentos: con títulos escalonados según su duración:

Técnico Universitario en Producción Agropecuaria Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos e Ingeniero en Alimentos.

Área de Ciencias Sociales Aplicadas

Subárea de Minoridad.

Técnico en Minoridad y Familia Licenciado en Desarrollo Social

Subárea de Administración

Técnico Universitario en Administración de Empresas Públicas

Licenciado en Administración de Empresas

Subárea de Educación

Técnico Universitario en Educación de Adultos

Técnico en Tecnología Educativa

Licenciado en Educación

Subárea de Historia

Profesor de Historia Licenciado en Historia

Área Museología

Técnico en Restauración de Bienes Culturales Licenciado en Museología

Tenía instalados y en funcionamiento diversos laboratorios y centros equipados para la realización de trabajos prácticos del alumnado, investigaciones y extensión.

Los Centros Especializados:

Centro de Educación a Distancia

La educación a distancia está íntimamente ligada a la educación permanente y al uso de las tecnologías educativas. Era esta una subárea de innovación pedagógica que operaba a partir de las carreras que se dictaban y del Centro de Educación a Distancia, producto de una donación de la OEA.

Dicho centro, generaba planes de educación a distancia y estaba equipado para realizar diversas actividades, dibujo, televisión, filmación, fotografía. (Boletín No 1. Comisión Pro Universidad de Luján, 1981 e información de graduados).



Laboratorio de Museología. Aplicado a la restauración de bienes culturales.

Este laboratorio había sido estructurado con recursos y por convenio de la OEA, permitía realizar trabajos de restauración que complementaban la formación de los alumnos de la carrera de Museología.

Laboratorio Central.

Estaba distribuido en Ciencias Biológicas, Física, Química y Microbiología. Poseía un depósito de drogas. Se trataba de 1.000 m2 cubiertos y equipados. Adquiridos, según información de docentes y directivos de aquella etapa constitutiva de la UNLu, con fondos propios, de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires (CIC) que subsidiaba 14 proyectos de investigación, de la SECyT y diversos organismos de las Fuerzas Armadas. Se trataba de laboratorios destinados a la docencia y la investigación, valuados en 200.000 dólares estadounidenses de 1980. (Ver: Anexo Estadístico y Documental: Nómina de Equipamiento del Laboratorio Central. Boletín No 2. Comisión Pro Universidad de Luján, 1981).

Planta Piloto

No llegó a instalarse. Era parte de un subsidio de la CIC otorgado a un proyecto de investigación referido al procesamiento de frutos y la obtención de pulpas y jugos, había costado 13 millones de pesos de 1977. (Boletín No 2. Comisión Pro Universidad de Luján, 1981).

Proyectos de investigación.

La búsqueda de información respecto de los proyectos de investigación y extensión se ha realizado consultando materiales no destruidos durante el período de clausura y los testimonios de docentes y no docentes de la casa.

La mayor parte de estos proyectos correspondían al Área de Alimentos, aunque también tuvieron peso el área de Educación a Distancia, la de Museología y la de Ciencias Sociales Aplicadas.

Por el tipo de carreras que se dictaban, en líneas generales, la investigación no era de carácter básica sino aplicada y relacionada con la región. Consecuencia de los principios que han guiado a esta casa, generar aportes al desarrollo local y promover la participación de la comunidad en estos.

Los relevados son los siguientes:

- a) Producción de pulpas y jugos de frutas.
- b) Estudio de las variedades de duraznos producidos en Mercedes (Provincia de Buenos Aires) más aptos para la obtención de jugos y pulpas de frutas.
- c) Determinación del estado de maduración óptima de duraznos para su industrialización.
- d) Procedimientos de clasificación de variedades frutales.
- e) Secadores de frutas con energía no convencional.
- f) Prospección de recursos ícticos de la Cuenca del Río Luján y sus factores ecológicos.
- g) Cultivo de peces de agua dulce en cautiverio.
- h) Estudio de las características de la población del partido de Luján a partir de los registros de la Basílica de Luján.



Biblioteca Central.

Poseía al momento del cierre (1980) 7.269 volúmenes.

Centros Regionales.

Los Centros Regionales cumplimentaban el objetivo de llevar la Universidad a su área de influencia. No poseían un presupuesto propio, los docentes y personal no docente formaban parte de dichos claustros y cobraban sus sueldos como el resto de los integrantes de estos. La infraestructura edilicia generalmente se lograba a través de convenios con los municipios y la Dirección General de Escuelas y Cultura de la provincia de Buenos Aires.

Se dictaba el Curso de Estudios Generales en todos ellos. Además las siguientes carreras,

Campana: Técnico Universitario en Administración de Empresas Públicas.

Técnico Universitario en Educación de Adultos Técnico Universitario en Tecnología Educativa

Las clases teóricas se dictaban en Campana y las prácticas en Luján.

Chivilcoy: Técnico Universitario en Administración de Empresas Públicas

Técnico Universitario en Minoridad y Familia Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos Técnico Universitario en Producción Agropecuaria

Las clases teóricas se dictaban en Chivilcoy y las prácticas en Luján.

General Sarmiento: Técnico Universitario en Administración de Empresas

Técnico Universitario en Minoridad y Familia Técnico Universitario en Tecnología de Alimentos Técnico Universitario en Producción Agropecuaria

Las clases teóricas se dictaban en General Sarmiento y las prácticas en Luján

Nueve de Julio: Ciclo de Estudios Generales

Técnico Universitario en Administración de Empresas Públicas

IV- La Clausura.

Pocos sucesos en la historia universitaria de la Argentina han sido tan despojados de los valores inherentes a la educación, como la "clausura de la UNLu." ocurrida el 31 de marzo de 1980. Dichos sucesos formaron parte de la irracionalidad manifestada por los que gestaron y ejecutaron el proyecto político de la "dictadura militar del 24 de marzo de 1976".

Que importancia tenía esta pequeña Universidad enclavada en las puertas de la pampa húmeda y en el segundo cinturón urbano, que había iniciado un camino educativo novedoso en varios aspectos, como el ingreso sin título secundario a mayores de 25 años, una oferta académica que eludía las carreras tradicionales y que integraba explícitamente en sus diversas actividades las necesidades locales y cambios en las políticas tradicionales y su ejecución.



Acaso no tenía el nivel académico que se espera de una institución como esta, que había comenzado sus clases en agosto de 1973 con una matrícula de 684 alumnos (Cuadro No 3: Universidades Nacionales. Alumnos según Universidad: 1971-1976), como adujo para justificar la clausura el entonces Ministro de Educación de la Nación Llerena Amadeo. ¿El resto de las universidades creadas en la década de los 70, si lo tenían?

En virtud del decreto de clausura No 22.167 del 21 de febrero de 1980:

- se cerraron todas las carreras, salvo la Ingeniería en Alimentos que continuo dictándose en el predio de Luján, pero administrada por la UBA desde 1981.
- se reubicó a los alumnos en otras universidades,
- se declaro prescindibles a varios docentes.
- se dejó cesantes al resto, salvo los involucrados en la Ingeniería de Alimentos,
- se cerraron los Centros Regionales,
- se transfirieron todos los bienes inmuebles y muebles, equipos y servicios a la UBA,
- · se eliminó su existencia como universidad,
- se desprestigió su nombre, a sus profesores, alumnos y personal no docente.

En suma, se causó un daño material por el patrimonio transferido a la UBA, compuesto por:

- 1) el presupuesto asignado a la casa y no percibido desde 1980 hasta la reapertura en 1984,
- 2) por los bienes muebles e inmuebles transferidos, usados y por los no restituidos en el momento de la reapertura y
- 3) por la pérdida de un servicio educativo de nivel universitario y público.

También se causó un **daño moral** a la institución, a sus docentes, alumnos, graduados y no docentes; debido a las críticas relacionadas con su eficiencia y nivel académico formuladas por el Ministerio de Educación, el que la desprestigió públicamente en un discurso a la sociedad.

Críticas sin fundamentos ni estudios que las justificaran y que dañó a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Luján, críticas aciagas levantadas por los medios nacionales y locales desde tiempo atrás, las que perjudicaron seriamente a sus docentes que debieron buscar otros trabajos con la carga de lo que se había constituido en un estigma sobre ellos. No menor peso han tenido dichas difamaciones sobre los estudiantes que se pudieron reubicar en otras universidades y sobre los que se han perdido.

El personal no-docente, que en general era oriundo de Luján y alrededores, donde el cierre y las críticas tuvieron gran repercusión, debió soportar las mentiras, la difamación y el desprestigio sobre lo que era un ámbito de trabajo construido por ellos mismos junto a los docentes y alumnos. (Ver: Anexo Estadístico y Documental: Discurso del Ministro de Cultura y Educación de la Nación, Llerena Amadeo del 20 de diciembre de 1979. Desgrabación).

Quien ha permanecido en el ámbito universitario en la Argentina sabe que en algún momento debió explicar a colegas de otras universidades y a pesar del tiempo transcurrido, seguramente deberá hacerlo nuevamente, el porqué del cierre de la Universidad Nacional de Luján, y si es cierto lo del escaso nivel académico de esta.



Hay cuestiones objetivas que sustentan la magnitud, tanto del daño material como del moral, infringido a la comunidad de esta Universidad y a la sociedad misma que apoyó su creación.

Daños Materiales

Con la clausura se produce la pérdida por parte de la sociedad de un servicio educativo universitario organizado y en afianzamiento en la región. "En marzo de 1976 había más de 2.138 alumnos (Anuario Estadístico 1981-82- INDEC) y 186 docentes e investigadores (Ver Anexo Estadístico y Documental: Texto de la Renuncia del Secretario Académico de la UNLu. Dr. Gómez Proviña, 1979).

Solo la carrera Ingeniería en Alimentos se continuó dictando por la UBA, como ya se ha mencionado, en el predio de la UNLu. Los alumnos de dicha carrera matriculados, que en 1979 eran 248, se redujeron a 147.

En 1980, se transfirió legalmente por un decreto del gobierno de facto a la UBA el presupuesto de la UNLu; sus bienes muebles e inmuebles; el equipamiento de los laboratorios, los 248 alumnos de Ingeniería en Alimentos, los docentes y no docentes que permanecieron a disposición del Ministerio de Educación de la Nación. En suma, su patrimonio material, financiero y humano.

En realidad, ya desde el año 1979 la UBA gestionaba los pagos bajo su nominación.

El resto de las carreras y demás actividades con su personal respectivo se eliminaron.

Cuadro No 2 Total de Alumnos según Universidades Nacionales Creadas entre 1971 y 1976

<u>Universidades</u>			<u>Años</u>			
<u>Nacionales</u>	1971	1972	1973	1974	1975	1976
Catamarca			633	1.044	1.553	1.760
Comahue		1.790	1.858	2.032	2.924	3.080
Entre Ríos				1.075	1.429	2.192
La Pampa	917	976	1.049	1.084	2.012	1.724
Lomas de Zamora			1.980	3.948	4.735	2.899
Luján			684	2.201	1 .460	2.138
Río Cuarto		1.696	3.032	2.994	3.039	4.232
Salta			2.818	4.186	4.806	4.303
San Juan	680	1.039	4.103	5.581	5.841	6.692
San Luis			1.864	2.468	2.394	2.755
Santiago del Estero					952	1.302

Fuente: Anuario Estadístico 1981-1982. INDEC.



Los 2.138 alumnos correspondientes a 1976, al momento de la reapertura, en julio de 1984 (comienzo de las clases) eran solo 1300, saltando en 1985 a 2.700. Se perdieron 838 estudiantes.

Algunos testimonios escritos u orales dan cuenta de las vivencias de los actores de estos hechos, que cobran relevancia cuando se profundiza en la magnitud de lo perdido y destruido.

Entre agosto de 1977 y agosto de 1978 se graduaron 192 Técnicos en varias especialidades (Amado, ex Rector Interventor de la UNLu. 1976/1979)

Estuvo clausurada 4 años y administrada por la UBA durante 6. Durante el período 1980-1984 se dejó de percibir el presupuesto pertinente.

Se transfirieron junto al presupuesto, 4.000 m2 de edificios equipados, de los cuales 1.000 m2 eran laboratorios. La construcción del edificio, modesto por cierto pero a su vez funcional, insumió algo menos de dos años, desde diciembre de 1976 a septiembre de 1978. La primera etapa comprendía: Rectorado y Departamentos Académicos, Administración, Laboratorios y Biblioteca; un salón de usos múltiples y circulación, sanitarios y calles interiores pavimentadas. Se destinó a tal efecto el 96,89 % del presupuesto de 1978. Fuente: Periódico El Civismo, Luján, edición del 6 de enero de 1980.

La segunda etapa de la construcción de infraestructura debió comenzar en marzo de 1979 con 11 aulas, para las que se había comprado el techo de 1.200 m2, ventanas, puertas, etc. Es interesante mencionar que entre los documentos hallados se encuentra unas páginas de un expediente, el No 24.415 de 1982 de la UBA, en el que su Vicerrector firma una subdivisión del predio que perteneciera a la UNLu. y solicita se la inscriba en el Registro de la Propiedad. Se destinan 92 ha, 28 áreas a la Facultad de Agronomía; 91 ha y 92 áreas a la Facultad de Ciencias Veterinarias y la superficie restante de algo más de 55 ha como espacio de reserva dependiente del Rectorado de dicha casa.

"Los grupos de investigación se estaban consolidando. Un proceso de producción en ciencia requiere instalaciones, equipamiento y por lo menos de 5 a 10 años de trabajo. Todo se cortó, la UNLu. arrancó en el 73 y los grupos de investigación se estaban conformando. En el 79 estrenábamos laboratorios. En el 84 hubo que arrancar de nuevo, se perdieron 10 años". (Revista Agenda UNLu, julio de 1999. Reportaje al entonces Vicerrector Norberto Krymkiewicz).

Se desmanteló el Centro de Educación a Distancia y se lo trasladó según disposiciones del Rectorado de la UBA. La carrera relacionada con este centro donado por la OEA dejó de existir.

Se expropió el Laboratorio de Museología aplicado a la Restauración de Bienes Culturales, que nunca fue devuelto. Este funcionaba en uno de los ex puestos de entrada de la estancia de los Alvear (edificación histórica de estilo Tudor que en estos momentos ocupa el Departamento de Construcciones). Este laboratorio, también donado por la OEA, tuvo un fin desconocido, por otra parte, también en este caso, la carrera respectiva dejó de existir.

Parte del acerbo cultural de su biblioteca fue perdido por la quema de libros que realizaron los interventores militares.



En cuanto a la reubicación de los alumnos, para algunos no fue tan difícil. Para los que seguían la licenciatura en Administración, en general culminaron sus carreras, aunque debieron hacer muchos esfuerzos para cursar en la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA en la Capital Federal. Muchos otros dejaron sus estudios definitivamente. Otros, como los estudiantes de la Licenciatura en Tecnología Educativa, deambularon por varias instituciones y no encontraron una carrera similar.

Los docentes fueron dejados cesantes y se desmantelaron los equipos de investigación constituidos. El Ministro Llerena Amadeo garantizó la estabilidad de los docentes. "La estabilidad de acuerdo a la Ley que regía en ese momento era de tres o seis meses, hablar de estabilidad era una falacia" (Forte, 1999), actualmente esta situación no es muy diferente para la totalidad del claustro docente de las Universidades Nacionales.

Respecto de los no docentes, quedaron trabajando alrededor de 120, "los más confiables" según el Ex Rector Normalizador de la UNLu E. Fliess. (2006), quien expresara también "hubo que refundar la Universidad".

Durante el período de normalización, julio de 1984 a 1985 (se accedió al presupuesto de la carrera de Ingeniería en Alimentos que administraba la UBA y se dictaba en Luján (Fliess, 1991). No se ha percibido el resto del presupuesto asignado desde su creación.

Los Centros Regionales se abrieron, pero sin presupuesto específico, en las mismas condiciones que en el momento cierre, pero con algunas trabas más (las dudas que permanecian en la sociedad acerca del valor académico de la UNLu). Los docentes formaban parte de la planta total, lo mismo que los no docentes. Los primeros años posteriores a la reapertura se realizaron, como ya había ocurrido, convenios con los municipios respectivos y la DGEyC de la provincia de Buenos Aires que permitió el uso de escuelas para dictar las clases.

Daños Morales

La institución fue objeto de un hecho anticonstitucional ilícito y sufrió un agravio (Cámara de Senadores de la Nación, Dictamen de la Comisión de Educación del proyecto de ley que derogó la ley 22.167).

Perdió su personería jurídica y nombre.

Padeció el "oscurecimiento del proyecto inicial, despreciado y omitido; la desatención de la que fueron objetos sus estudiantes; el olvido deliberado de los títulos de sus egresados; la introducción de modos burocráticos ajenos hasta entonces al estilo de la UNLu; la desconexión con el medio" (Amado, 1991). Perdió su identidad, gestada durante los años previos a su creación por la Comisión Pro Universidad de Luján y afianzada por su posterior desempeño.

Los egresados que completaron sus estudios en la UBA recibieron sus títulos mencionando que lo hacían según el Plan de Estudios de la ex UNLu. Merece destacarse que las diferencias entre los diplomas que otorgaba la UBA a sus egresados y los que emitió a los alumnos de la ex UNLu eran varias.



Al respecto, un grupo de alumnos que iniciaron su carrera de Ingeniería Agronómica en esa casa, dejaron un testimonio de dichas diferencias: no figura la Universidad de Buenos Aires como ente responsable del otorgamiento del título, la diagramación difería respecto del diploma tradicional expedido por la UBA, su tamaño era menor, la calidad del papel distinta y faltaba el sello de agua. (Anexo Estadístico y Documental. Nota relacionada con los diplomas emitidos por la UBA).

Fue desprestigiada públicamente por un Ministro de la dictadura (Anexo Estadístico y Documental: Discurso Llerena Amadeo del 21 de diciembre de 1979).

Los trabajos que se hacían en y con la comunidad cesaron antes de la clausura.

V - Los efectos del cierre al momento de la reapertura.

El decreto ley 22.167 que clausuró la Universidad fue derogado con el arribo de la democracia, restituyendo a la Universidad su personería jurídica, su autarquía administrativa, económica y financiera (1983). Según el Art. 2 de la Ley de reapertura se menciona explícitamente que se realizará dicha restitución en los términos y con los alcances de la ley de creación de esta casa 20.031. A su vez, el Art. 3 de la mencionada ley, menciona taxativamente: "Incorpórese a la Universidad Nacional de Luján la totalidad de los bienes inmuebles, muebles y semovientes que componían su patrimonio al día de su disolución y los que incorporó la Universidad de Buenos Aires al predio al cual hace referencia el artículo 7 de la ley 22.167".

Por su parte el Art. 4 cita, se restituye a " la Universidad Nacional de Luján la totalidad de los cargos de la planta docente y no docente que poseía el día de su clausura", para lo cual (Art. 7) el "Poder Ejecutivo nacional arbitrará los recursos presupuestarios para hacer frente al cumplimiento de la presente ley". (Texto Ley de Reapertura: Anexo Estadístico y Documental).

Lo cierto, es que se interrumpió un proceso iniciado en 1973 y que recién estaba dando sus primeros frutos: suficiente matrícula, egresados, proyectos de investigación y extensión en marcha, convenios con instituciones de apoyo a la investigación, actividades con la comunidad regional, desarrollo de infraestructura, etc., todo quedo trunco.

Es por todo lo mencionado que a los desprevenidos, asombró la fuerza con que la comunidad universitaria de Luján, no solo en la Sede, sino también en sus Centros Regionales, defendió con fuerza y convicción su Universidad. Señala claramente este hecho uno de los miembros de la Comisión de Educación del Senado en la sesión de debate parlamentario, la entonces Senadora por Tucumán Olijela del Valle Rivas (pag. 296) al mencionar que "se trata de la demanda popular por la reapertura de esta casa de altos estudios". También señala que "Esta Universidad no se cerró por cuestiones académicas, como el entonces Ministro de Educación de la Nación, Dr. Rafael Llerena Amadeo, adujo en el improvisado mensaje (ya mencionado) pronunciado el 20 de diciembre de 1979", y prosigue, " la Universidad Nacional de Luján se cerró por cuestiones políticas, aplicándose la denominada teoría de la seguridad nacional al terreno de la educación universitaria. Por dicha teoría se consideró como peligroso y contrario a determinados intereses todo intento de modernización educativa. El de Luján fue un ejemplo, procediéndose así a clausurar escuelas, prohibir libros y desterrar o matar personas".



Previamente, el mismo Presidente de la Nación Dr. Raúl Alfonsín, en su carta elevatoria del proyecto de ley de reapertura del 16 de diciembre de 1983, menciona que " el cierre significó la interrupción de su carrera para centenares de alumnos que careciendo de recursos económicos habían logrado acceder a la universidad apoyados en las posibilidades nuevas de un sistema no masificado que, además, les ofrecía perspectivas ocupacionales ciertas sin desarraigarlos de la región". También señala " que significó la interrupción de numerosos proyectos de investigación, en su mayoría aprobados y subsidiados por los máximos organismos que el Estado tiene destinados para atender la investigación científica y técnica". (Misma fuente, pag. 294)

Lamentablemente tampoco se cumplió con la ley de reapertura en sus artículos 3ro y 4to, ya que nunca fueron restituidos los bienes transferidos a otras instituciones ni se otorgó el presupuesto necesario para reabrir con la planta docente y no docente que contaba al momento de su cierre. Demás esta decir que hubo que refundar la UNLu y no se contó con un financiamiento especial como el que contaron las Universidades creadas en los años 90.(PROUN).

VI- La Reparación Histórica. Tratamiento de los Daños Morales.

El daño moral, una mirada desde el Derecho Civil.

Cuando se define el daño moral respecto del daño sufrido por la persona física, se dice que es un detrimento o menoscabo en su identidad u honor subjetivo, en sus sentimientos". El daño moral siempre proviene de un hecho ilícito que provoca una ofensa a la personalidad moral del damnificado, compromete lo que el sujeto es y tiene un carácter espiritual.

Las personas jurídicas, como es el caso de la UNLu, son titulares de derechos extrapatrimoniales (honor, nombre, libertad de acción, intimidad, etc); si estos derechos son conculcados, nada se opone a que sean reconocidas como titulares del resarcimiento.

La persona jurídica no puede ser titular de identidad u honor subjetivo, pero sí es titular del derecho al nombre, a la reputación, a la honra, etc. Y por ende estos daños al patrimonio moral de una persona jurídica deben ser resarcidos.

Se entiende que el patrimonio moral de un sujeto no se agota en sus pasiones o sentimientos, y que hay numerosos derechos sin contenido económico, que tienen un carácter netamente objetivo, como son la honra, el nombre, la intimidad, el prestigio, la reputación, etc., y que son dignos de protección. La violación a alguno de estos derechos ocasiona un grave daño al titular que no debe ni puede ignorarse a los fines indemnizatorios, ya que gravita en forma negativa en la esfera social y cultural de esta persona jurídica, aunque no sea pasible de "dolor".

La Universidad Nacional de Luján perdió su personería y su nombre durante un largo y oscuro período, lleno de irregularidades, incertidumbres, en forma inconstitucional e ilícita, perdió su identidad y su prestigio público, fue difamada. Todo ello afectó "objetivamente" en la consideración de la colectividad un derecho subjetivo de la persona jurídica, digno de tutela, y entonces corresponde que tal agravio moral sea reparado en forma real.



Se debe tener en cuenta la gravedad de los hechos relatados y del oprobio sufrido, no sólo por la institución en sí como persona jurídica, sino extendiéndose a toda la "comunidad educativa", es decir, a los demás actores -docentes, directivos, alumnos, no docentes-, la confusión causada al público en general, y más aún, a la comunidad o sociedad en la cual se encontraba inmersa, en donde tenía injerencia.

Una sociedad con la cual articulaba programas y proyectos, inserción y desarrollo regional, respondiendo a las necesidades imperantes, las que alguna vez le dieron sentido y fundamento a su creación en los primeros años de la década del 70.

Por ello, el daño moral sufrido por la Universidad Nacional de Luján debe ser reparado teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Se debe analizar la difusión, prestigio y la aceptación que gozaba la UNLu antes de su injusto cierre.
- La conducta arbitraria e inconstitucional del Estado al momento de definir el cierre de la UNLu
- La confusión, sufrimiento y malestar causados a la "comunidad educativa" y a toda la sociedad.
- El injusto desprestigio, que si bien anticipó el cierre, fue uno de los falaces fundamentos del mismo.
- La omisión del proyecto inicial, despreciado y anulado, la desatención de la que fueron objeto los estudiantes, el olvido deliberado de los títulos de sus egresados, y la desconexión con el medio.

(Colaboración de la Abogada Carla Echazarreta, Docente de Derecho Internacional en la UNLu.)

VII- La Reparación Histórica. Tratamiento de los Daños Materiales.

La Universidad Nacional de Luján se encuadra como figura jurídica de carácter público en el Derecho Argentino (art. 33, Código Civil), por tanto, los actos de sus funcionarios están encuadrados dentro de dicho código. Puesto que esta Universidad fue creada, como ya se ha mencionado, por un decreto-ley y también clausurada en virtud de otro decreto-ley, es la ley de Reapertura de 1984 la que posee la envergadura constitucional de máxima jerarquía por provenir de la iniciativa de un Presidente Constitucional y sancionada por el Congreso Nacional. Por tanto lo que corresponde es la reparación de los daños según lo explicita dicha Ley de Reapertura en su articulado. (Ver Anexo Estadístico y Documental.)

Lo cierto, es que al momento de la reapertura se asignó a la UNLu. el presupuesto correspondiente a la planta docente de la carrera de Ingeniería en Alimentos, los no docentes que permanecían fueron congelados durante más de cuatro años en su carrera administrativa, los docentes, salvo los de la carrera de Ingeniería en Alimentos, habían buscado nuevos ámbitos de trabajo y solo una pequeña cantidad reingresó a la casa. Por otra parte, las demás carreras habían sido cerradas y sus alumnos dispersos cumplimentaron en un pequeño porcentaje sus respectivas carreras en otras universidades.

La UBA solo agregó al escaso patrimonio edilicio un pequeño chalet de sencilla estructura y construcción que permanece, enfrente de la actual Escuela Infantil y una estructura para vestuarios sin equipar.



Como bien ha expresado esta situación el Rector Normalizador, Dr. E. Fliess, hubo que refundar la Universidad, gestionada por la UBA durante esos años en que se dictó una sola carrera y con un presupuesto para esta sola oferta educativa.

La UNLu perdió 4 años de presupuesto, su personal docente más capacitado y la mayor parte de las actividades educativas, de investigación y extensión emprendidas. Tampoco había recibido la totalidad del Instituto Alvear, cedido por ley de su fundación, cuando desde varios años atrás, la Universidad estaba y aún hoy continúa formando Técnicos en Minoridad y Familia y Licenciados en Trabajo Social.

En suma, usurpación del uso de los derechos reales constituidos sobre inmuebles, apropiación de bienes muebles e inmuebles y falta de devolución de estos. Todas conductas delictivas ejercidas desde el gobierno de facto que dispuso la clausura de esta Casa de Altos Estudios.

Su evolución posterior, ha sido un esfuerzo de la comunidad universitaria que con denuedo ha tratado de superar los 4 años de clausura y el reinicio de las actividades con el presupuesto correspondiente a una carrera.

VIII. Una valoración del impacto económico del cierre:

Daños de Orden Material- Valuación

a) Presupuestos no percibidos:

La refundación de la UNLu por el gobierno democrático de 1983 en adelante restituyó la Universidad a la comunidad de Luján y su área de influencia, pero no recibió un resarcimiento por los daños materiales y morales sufridos.

Si se considera que el presupuesto en el momento de la clausura era de 18.000 millones de pesos ley 18.188 de 1980 y que la Universidad dejó de percibir 4 presupuestos íntegros hasta 1984 inclusive y puesto que los 18.000 millones de pesos Ley 18188 equivalen a 0,18 pesos actuales (un peso argentino equivale a 10.000 pesos ley, un austral a 1.000 pesos argentinos y 10.000.000 de pesos ley, un peso actual equivale a 10.000 australes y 100.000.000.000 de pesos ley) sin ajuste por inflación. Incluyendo ese ajuste de 18.933.310.000 %, los 0,18 actuales se transforman en \$34.079.960,41. Los cuatro presupuestos no percibidos representan un total de:

\$ 136.379.841-

(Ver en el Anexo Estadístico y Documental la variación del Signo Monetario en la Argentina los cálculos corresponden)

Debe considerarse que en este cálculo no se consignan los crecimientos presupuestarios que podrían haber correspondido por el crecimiento y desarrollo truncado por el cierre de esta universidad.



b) Costo por el uso del predio:

El precio de la tierra depende de la renta que genera su uso, en tal sentido la Dirección de Estadísticas de la provincia de Buenos Aires al calcular los precios medios de las tierras de Luján, clasifica a estas como de carácter Mixto Centro Norte, a los efectos del cálculo de su precio por Ha.

El precio de una Ha en Luján es, según dicho cálculo en dólares estadounidenses de 2.335 u\$s/ha para octubre de 2005. No obstante, el precio de mercado en la zona de Luján y aledaños para el año 2.006, se acerca a los 3.000 u\$s/ha, sobre todo para fracciones aptas para la construcción de barrios cerrados o clubes de campo.

Puesto que del predio cedido a la UNLu, que formaba parte de la estancia de la familia Alvear de 403 Ha, esta institución educativa había recibido 250 Ha, para calcular el valor de este predio, se considera un monto no pago en concepto de alquiler de las 250 Ha. Así la valuación actual del campo de la Universidad asciende a **750.000 dólares en 2006 o** \$ 2.250.000 pesos de 2006.

Debido a que la cesión de estas tierras no tenía como propósito ponerlas en producción sino destinarlas a la formación de estudiantes se ha calculado (tomando como referencia un estudio del INTA que estima el costo del alquiler promedio por Ha en 244 u\$s/ha para 2006) el monto anual por el alquiler de las 250 ha es de 61.000 u\$s equivalente a 183.000 pesos anuales. Puesto que el predio se devuelve en 1984, la suma de la reparación por el uso del campo es de:

\$ 732.000

c) Costo por el uso del edificio construido entre 1975 y 1979 (Primer pabellón: Rectorado, Departamentos Académicos, Administración, Laboratorios, Salón de usos múltiples, Sanitarios y Asfalto de calles interiores)

Se trata de 4.000 m2 de construcciones en las que hay que discriminar para realizar una valuación adecuada los 3.000 m2 de construcciones en general de los 1.000 m2 destinados a laboratorios.

Si se valúa según su calidad constructiva, los 3.000m2 implicarían un costo promedio de 1.500 \$/m2 hacen \$ 4.500.000- de 2006. El uso de dichas instalaciones se calcula en un 10 % anual de su valor. Esto es \$ 450.000 por un año, al devolverse en 1984, se trata de 4 años de alquiler: \$ 1.800.000 de 2006. Los 1000 m2 de laboratorios, construcción de mayor complejidad, merece valuarse en 2000 \$/m2. Lo que implica un monto de \$ 2.000.000- Por el uso de estos se estima un Valor Anual del 10 % del total, \$ 200.000- durante 4 años de uso: \$ 800.000- de 2006.

Costo uso edificio \$1.800.000-Costo uso edificio laboratorio \$800.000-Costo total uso edilicio \$2.600.000-



d) Uso de equipos de laboratorio.

Se trata de 1.000 m2 de laboratorios equipados con subsidios que ascienden a 200.000 dólares. El uso de dichos equipos incluye la amortización del desgaste, se calcula el 20 % del valor total por año, es decir 40.000 dólares. En pesos de 2006 son \$ 120.000- por cuatro años la cifra es de **\$ 480.000**-de 2006.

Costo uso del equipamiento laboratorios \$ 480.000-

e) Biblioteca Central.

Se trata de 7.269 volúmenes. Su costo es pasible de ser estimado definiendo un promedio de precios de 20 dólares por volumen. Lo que hace un monto de dólares estadounidenses de 145.380- gastados en equipar la biblioteca.

Se calcula el uso durante cuatro años en un 10 % del valor de compra por año o sea 14.538 u\$s por cuatro años hacen un total de 58.152 u\$s. En pesos de 2006 son \$ 174.456-. Al que hay que agregarle un porcentaje por deterioro. Puesto que en los libros la pérdida de ejemplares y el deterioro es muy grande se calcula para los 4 años de uso un 40 % del valor total del acervo bibliográfico a precios de compra, o sea 58.152 u\$s equivalente a 174.456 \$.

Monto Total Uso Libros: \$ 174.456-Monto por deterioro \$ 174.456-Total \$ 348.912-

f) Laboratorio de Educación a Distancia.

Este laboratorio, donado por la OEA, fue desarmado y enviado a un destino no conocido, la carrera cerrada, los alumnos dispersos puesto que no había en la UBA la carrera Educación a Distancia o Tecnología Educativa y los trabajos de investigación y extensión truncos.

No se conocen los equipos que lo comprendían, pero si que se hacían trabajos de filmación, proyección, dibujo, etc. Por lo tanto para valuarlo a precios actuales solo se puede hacer una comparación.

Un mínimo equipamiento está formado por filmadoras, grabadoras de DVD, proyectores, televisores, pantallas, equipos informáticos, insumos de estos, etc.

Proyectores multimedia	\$ 20.000-
Televisores 29 pulgadas	\$ 15.000-
Pantallas	\$ 10.000-
PC Notebook:	\$ 60.000-
Video proyector tipo XGA 3000 , lente GA,	\$ 20.000-
Filmadoras profesionales	\$ 20.000-
Insumos corrientes	\$ 30.000-

Total: \$ 175.000-



g) Laboratorio de Museología Aplicado a la Restauración de Bienes Culturales

No se encuentra información respecto de los componentes y sus costos.

h) Planta Piloto

Esta planta, donada por la CIC en 1977 costó 13 millones de pesos de ese año. En el momento del cierre no había aún sido instalada. Su valor en pesos de 2006 es (utilizando el mismo método de actualización de monedas que se usó en el caso de convertir el presupuesto a pesos actuales) 0,00013- actualizándolo por inflación, 314.715.400.000%, representa un costo actual de 409.130,04 \$-. Considerando una depreciación para una vida útil de 10 años, el monto que corresponde por depreciación de 4 años es de

Total \$ 163.652

Fuente, Boletín No 2, 1981. Comisión Pro Universidad de Luján.

Total Daños de Orden Material:

Presupuestos no percibidos	\$ 1	36.379.841
Uso del campo	\$	732.000
Uso edilicio	\$	2.600.000
Uso equipamiento de laboratorio	\$	480.000
Uso y deterioro de libros	\$	348.912
Laboratorio de educación a distancia	\$	175.000
Depreciación equipos planta piloto	\$	163.652
Total	<u>\$ 1</u>	40.879.405

Nota: Queda sin evaluar económicamente los equipos e instrumental de laboratorio no devuelto y el laboratorio de Museología por carecer de información sobre la composición de los mismos.

Daños de Orden Moral – Valuación

En cuanto a los daños morales como ya se ha dicho, es usual que en la jurisprudencia se tome como referencia un porcentaje de los daños materiales. Por ejemplo el 40 ó 50 % de estos.

En este caso, por la repercusión que ha tenido, cuyos ecos continúan en la sociedad y perjudican el desempeño de la Universidad Nacional de Luján, se considera justo un 60 % del daño material, pues el prestigio académico de una Universidad tiene un peso decisivo en el título de sus egresados y en el desempeño de sus docentes y no docentes.

Por otra parte, los docentes de prestigio perdidos y no recuperados, las carreras que han desaparecido, los alumnos que no han terminado sus estudios, los trabajos de investigación sin continuación, etc, han debido compensarse con un arduo esfuerzo en reconstruir la Universidad a partir de un presupuesto que no reflejaba las necesidades de esta.

Total de Daños de Orden Moral \$84.527.643-



Total Daños Materiales y Morales producidos por el cierre

Daños Materiales: \$ 140.879.405-Daños Morales: \$ 84.527.643-

Total: \$ 225.407.048-

IX. Una valoración económica del incumplimiento de la Ley de Reapertura:

Como se expresara anteriormente, la Ley de Reapertura fue incumplida en dos de sus artículos al no efectivizarse el otorgamiento de un crédito fiscal para la totalidad de la planta docente y no docente existente al momento del cierre, ni la devolución de los bienes transferidos a otras instituciones. Esto último ya se dijo, no podrá ser valorizado por no existir registros sobre los mismos.

Respecto al primer ítem, la diferencia del presupuesto otorgado y el que correspondería al momento del cierre para mantener su planta, también es una tarea dificultosa, ya que los registros existentes en la SPU parten de 1990 en adelante.

Este tema nos indica que más allá de que no se contara con un programa especial para la refundación de la UNLu, tipo PROUN, como el que contaron las nuevas universidades abiertas en los años 90, y teniendo en cuenta los incrementos proporcionales promedio que recibiera todo el sistema universitario nacional, es obvio que el presupuesto actual de la Universidad Nacional de Luján sería hoy sensiblemente mayor al que posee, si se hubiera partido de un mayor presupuesto en el año 1984, teniendo en cuenta que hasta entrado el nuevo siglo, los repartos presupuestarios a las universidades correspondieron a un criterio histórico de participación relativa.

En efecto, el presupuesto al momento del cierre era de 18.000 millones de pesos Ley 18.188 que permitía atender 375 cargos docentes y 126 empleados no docentes, mas allá de los gastos generales. El presupuesto otorgado a la apertura fue el que permitía atender sólo una carrera, la de Ingeniería en Alimentos con tan sólo 52 docentes.

La reapertura fue un acto de derecho pero no compensó las pérdidas, daños materiales y morales sufridos. Dicho monto no ha sido percibido, cuando en realidad al reabrirse, la UNLu debió recibir un porcentaje mayor del presupuesto percibido en razón de que hubo que refundarla.

Teniendo en cuenta que no se restituyeron los cargos ni su presupuesto, como indica la ley de reapertura, la UNLu presenta aún al día de hoy un presupuesto exiguo al que debería corresponderle y en comparación con las universidades hermanas creadas en los años ´70 o con las universidades fundadas posteriormente, como puede verse en los anexos estadísticos.

Las de su misma época, poseen una relación porcentual de presupuesto respecto del total destinado a las Universidades Nacionales mayor que la relación porcentual respecto del total de alumnos universitarios existentes y los de cada una de ellas. (Ver Anexo Estadístico y Documental).



Así, puede observarse que: las Universidades Nacionales de Catamarca, Centro de la Provincia de Buenos Aires, Comahue, Entre Ríos, La Pampa, Misiones, Río Cuarto, Salta, San Juan y de San Luis tienen entre los años 1999 y 2003 un porcentaje mayor de presupuesto que el de alumnos respecto del total. Esta comparación se hace mas evidente cuando se compara la UNLu con las universidades creadas en los años ´70 y que poseen una escala similar de alumnos. (Luján, Misiones, Rio Cuarto, Salta y San Juan; todas ellas con entre 18000 y 22000 alumnos).

Las creadas en la década de los 90, salvo algún año excepcional, en general poseen mayor presupuesto porcentual que el porcentaje de alumnos respecto del total.

Como un ejemplo mencionamos que en el año 2003, mientras que la UNLu. posee solamente el 1,20 % del presupuesto total universitario, el porcentaje de alumnos respecto de la totalidad de estos en Universidades Nacionales, es de 1,45. (Ver Cuadro No. 3 en Anexo Estadístico y Documental).

Por otra parte también es evidente que el presupuesto por alumno que recibe la UNLu, es inferior comparativamente con lo que reciben tanto universidades creadas en la misma fecha como las fundadas en los años '90, siendo la UNLu la que comparativamente a recibido el menor presupuesto por alumno en el período 1990-2003 respecto de las creadas en los '70 y con escala similar. (Ver Anexo Estadístico Cuadro Nro. 4).

Otro tanto puede observarse cuando se analizan las diferencias en cargos docentes con dedicación exclusiva (Ver Anexo Estadístico Cuadro Nro. 5), y los presupuestos créditos presupuestarios correspondientes (Ver Anexo Estadístico Cuadro Nro. 6).

X- El caso de la Cesión del Instituto Alvear:

La Ley 20.031 de creación de la UNLu. del 20 de diciembre de 1972 transfería a esta institución la ex estancia de la familia Alvear, donde funcionaba el Instituto Angel T. Alvear que dependía del Ministerio de Bienestar Social de la Nación. Se trata de 403 Ha y las instalaciones edilicias donde se dictaba clase y albergaba a los menores internados. Este traspaso quedo sin efectivizar a partir de la asunción de Lopez Rega como Ministro de Bienestar Social. En el año 1977 se efectivizó la cesión de una parte del mismo, consistente en 250 has. de campo, las que poseían un tambo con vivienda y dos viviendas más ocupadas por personal dependiente del Ministerio de Bienestar Social de la Nación.

La cesión de la totalidad del Instituto Alvear a la UNLu fue nuevamente ratificada por el Decreto 1062/89 del 6 de Julio de 1989 según convenio subscrito entre el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación y la Universidad Nacional de Luján el 29 de Junio de 1989.

Al día de la fecha aún no fue ejecutada dicha transferencia que legalmente le pertenece a pesar de los reiterados reclamos efectuados por nuestra institución.



Supimos entender la no concreción de este traspaso ya que implicaba la reubicación de los menores que el mismo albergaba. Pero desde principios de este año, en que un incendio obligó a reubicar a los internos en otro instituto y puso al descubierto el estado de abandono general en que se encuentra el mismo y teniendo en cuenta los cambios en la legislación sobre minoridad y familia recientemente aprobados que suprimen la internación de menores, creemos que ha llegado el momento de reparar también este hecho ejecutando el traslado completo del Instituto Alvear a la Universidad Nacional de Luján.

XI- Nuestra solicitud de Reparación Histórica:

En base a todo lo expuesto la Universidad Nacional de Luján, única Universidad clausurada en toda la historia de la Argentina moderna, reabierta por la Democracia el 30 de Julio de 1984 por ley aprobada por unanimidad en el Congreso Nacional y producto de la lucha infatigable de docentes, estudiantes y ciudadanos de Luján y del país todo, así como con el eco internacional de este esfuerzo, exige hoy una reparación por los daños materiales y morales que ocasionara su cierre.

En los hechos hubo que refundar la universidad, reabrir sus centros regionales, reconstituir su infraestructura edilicia y equipar sus aulas y laboratorios, sin embargo no contó con los presupuestos correspondientes para ello. No se compensaron los presupuestos no percibidos durante los 4 años de cierre en momentos que aún el Estado no se encontraba en la crisis financiera que se manifestaría en los años ´80, no se restituyó el equipamiento e instrumental traspasado a otras instituciones, no se proveyó de los recursos financieros necesarios como para garantizar esta nueva fundación de la Universidad Nacional de Luján.

Tampoco se tuvo en cuenta la explosión de su matrícula estudiantil post-reapertura, vinculada por la creación de carreras del área de la administración y las ciencias económicas atendiendo a una fuerte demanda societaria del área de influencia y que ha generado permanentes tensiones sobre los recursos y capacidades disponibles.

Estas fracturas y tensiones producidas por el prolongado cierre y el cambio de contexto social y productivo en que se da su reapertura fueron reveladas con toda claridad por la CONEAU en 1998 en oportunidad del proceso de Evaluación Externa de la UNLu.

Por estas razones es que hoy como siempre continuamos reclamando nuestra Reparación Histórica que nos permita cumplir con la misión social e histórica para la cual la UNLu fue creada, resarciendo los perjuicios económicos, sociales, culturales y morales que implicó su cierre para nuestra comunidad y su área de influencia en particular.

Por ello hemos emprendido una campaña que nos permita arribar a los poderes públicos y a la propia Presidencia de la Nación con nuestra petición avalada por el apoyo explícito de la sociedad, porque entendemos que esta reparación no lo es sólo para con la comunidad universitaria sino una deuda con el desarrollo económico, social y cultural de nuestra región.



En función de lo expresado solicitamos que la Reparación Histórica a la Universidad Nacional de Luján contemple:

- Un incremento de su presupuesto del 25% sobre el actual que permita compensar el desfasaje histórico que se observa entre nuestra Universidad y las hermanas creadas en la misma fecha o con posterioridad, petición basada en el incumplimiento de la Ley de Reapertura en cuanto al presupuesto inicial que debería haber contado.
- 2) Una cifra única que repare los daños materiales y morales sufridos durante el cierre y la no devolución de los bienes transferidos como planteaba la Ley de Reapertura, a efectos de ser destinado a la adquisición de equipamiento de sus laboratorios, planta piloto y campo de la universidad. El monto que al respecto se determine podrá ser entregado en una única vez o en cuotas en los sucesivos años.
- 3) El traspaso definitivo de la totalidad del Instituto Alvear al dominio de la Universidad que por derecho le corresponde, para el desarrollo en el mismo de actividades que le son propias y otras de articulación con el Municipio de la localidad de Luján, El Consejo de la Minoridad y Familia y con Instituciones Sociales de la región.

Entendemos que este pedido no es sólo una Reparación Histórica para la Universidad Nacional de Luján sino para con la sociedad y la cultura toda.



ANEXO ESTADÍSTICO

Cuadro No 3

Universidades Nacionales Seleccionadas (Todas las creadas en los años '70 y 3 de los '90)

Participación porcentual en el total de alumnos y presupuesto del sistema

Universidad			1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
Total sistema		Presupuesto	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
	Ī	Alumnos	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100
Catamarca		Presupuesto	1,08	1,17	1,21	1,33	1,23	1,24	1,28	1,35	1,31	1,33	1,19	1,23	1,21	1,18
19	72	Alumnos	0,58	0,66	0,55	0,59	0,62	0,66	0,76	0,98	s/d	0,91	0,97	0,95	1,04	1,10
Centro		Presupuesto	1,36	1,51	1,60	1,58	1,50	1,50	1,53	1,62	1,66	1,67	1,50	1,54	1,51	1,49
19	74	Alumnos	0,77	0,78	0,75	0,80	0,76	0,73	0,81	0,80	0,85	0,80	0,73	0,80	0,72	0,77
Comahue		Presupuesto	2,23	2,54	2,60	2,74	2,45	2,42	2,49	2,64	2,57	2,56	2,30	2,34	2,30	2,39
19	71	Alumnos	1,21	1,32	1,37	1,56	1,68	1,75	1,89	1,96	1,91	2,23	2,14	2,11	2,08	2,13
Entre Ríos		Presupuesto	1,14	1,14	1,08	1,56	1,39	1,35	1,41	1,48	1,43	1,43	1,28	1,33	1,31	1,27
19	73	Alumnos	0,80	0,83	0,87	0,90	0,95	0,97	0,99	1,01	1,04	1,04	0,95	1,02	0,97	1,06
Gral San Martín		Presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	0,23	0,39	0,44	0,56	0,61	0,71	0,74	0,76	0,76
19	92	Alumnos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,05	0,11	0,15	0,23	0,28	0,33	0,38	0,45	0,50	0,56
Gral Sarmiento		Presupuesto	0,00	0,00	0,00	0,00	0,14	0,17	0,33	0,34	0,40	0,44	0,51	0,56	0,58	0,56
19	92	Alumnos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,15	0,27	0,35	0,39	0,46	0,59	0,64
Jujuy		Presupuesto	0,77	0,79	0,87	0,97	0,92	0,96	1,00	1,05	1,02	1,03	0,92	0,94	0,92	0,92
19	73	Alumnos	0,43	0,37	0,46	0,54	0,56	0,63	0,74	0,89	0,95	0,93	0,92	0,89	0,97	0,94
La Pampa		Presupuesto	1,08	1,07	1,17	1,29	1,16	1,15	1,15	1,22	1,18	1,22	1,09	1,13	1,11	1,05
. 19	73	Alumnos	0,45	0,46	0,47	0,50	0,50	0,51	0,76	0,69	0,72	0,67	0,69	0,68	0,70	0,87
Lomas de Zamor	a	Presupuesto	1,02	1,00	1,01	1,41	1,27	1,25	1,49	1,55	1,78	1,78	1,68	1,76	1,73	1,70
19	72	Alumnos	2,97	3,34	3,15	2,86	2,95	3,28	3,21	3,15	3,10	3,02	3,24	3,26	3,18	3,03
Luján		Presupuesto	0,97	1,15	1,14	1,15	1,13	1,11	1,12	1,17	1,35	1,35	1,21	1,24	1,22	1,20
19	73	Alumnos	0,98	1,14	1,17	1,40	1,45	1,68	1,75	1,47	1,54	1,49	1,49	1,56	1,39	1,45
Mar del Plata		Presupuesto	1,95	2,19	2,23	2,57	2,37	2,35	2,48	2,64	2,62	2,62	2,36	2,46	2,41	2,37
19	75	Alumnos	2,41	2,34	2,25	1,74	2,64	2,50	2,50	2,32	2,19	2,15	1,88	2,35	2,46	2,04
Misiones		Presupuesto	1,95	1,88	1,96	1,98	1,85	1,81	1,83	1,92	1,86	1,86	1,67	1,71	1,68	1,67
19	73	Alumnos	1,03	1,02	1,04	1,13	1,14	1,15	1,23	1,23	s/d	1,46	1,49	1,46	1,37	1,78
Quilmes		Presupuesto	0,15	0,25	0,33	0,67	0,60	0,70	0,88	0,93	0,95	0,95	0,91	0,92	0,91	0,90
19	89	Alumnos	0,00	0,00	0,12	0,16	0,20	0,25	0,33	0,28	0,29	0,44	0,64	0,73	0,82	0,89
Rio Cuarto		Presupuesto	1,56	1,99	2,12	2,07	1,95	1,95	2,02	2,15	2,24	2,25	2,02	2,05	2,01	2,04
19	71	Alumnos	1,07	1,00	1,01	1,12	1,08	1,10	1,19	1,26	1,39	1,34	1,37	1,41	1,60	1,61
Salta		Presupuesto	1,76	1,79	1,78	1,95	1,81	1,78	1,82	1,95	1,89	1,88	1,69	1,72	1,69	1,72
19	72	Alumnos	1,63	1,59	1,56	1,59	1,62	1,62	1,58	1,72	1,73	1,65	1,68	1,74	1,71	1,79
San Juan		Presupuesto	4,57	4,51	4,51	4,48	4,01	3,89	3,84	4,01	3,92	3,87	3,48	3,58	3,51	3,46
19	73	Alumnos	1,21	1,23	1,16	1,40	1,41	1,41	1,34	1,40	1,40	1,30	1,53	1,54	1,66	1,69
San Luis	7	Presupuesto	2,41	2,39	2,48	2,54	2,32	2,24	2,27	2,41	2,33	2,32	2,09	2,12	2,08	2,02
19	73	Alumnos	1,06	0,98	1,10	1,10	1,09	1,05	1,13	1,35	1,44	1,31	1,35	1,28	1,32	1,19
Stgo. Del Estero	7	Presupuesto	1,05	1,05	1,11	1,15	1,06	1,03	1,04	1,10	1,07	1,06	0,95	0,97	0,95	0,95
	73	Alumnos	0.42	0.37	0.35	0.38	0.41	0.53	0.52	0.53	1.10	0.86	0.99	1.00	1.05	0.91

Fuente,: Elaboración propia en base a datos de la SPU. Valores Monetarios a precios corrientes de cada año

Nota: Las Universidades resaltadas poseen escala similar de alumnos (18000 a 22000)



Cuadro Nro. 4
Presupuesto por alumno Universidades seleccionadas.

Universidad	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	Promedio90/03
Total sistema	451	1.069	1.321	1.842	1.940	1.958	1.898	1.682	1.628	1.537	1.606	1.515	1.455	1.592	1.535
Catamarca	837	1.889	2.897	4.118	3.849	3.672	3.206	2.308	s/d	2.251	1.977	1.958	1.686	1.703	2.488
Centro	801	2063	2800	3641	3819	4024	3561	3394	3189	3198	3298	2935	3058	3084	3.062
Comahue	833	2064	2512	3224	2828	2710	2496	2260	2188	1767	1728	1680	1606	1791	2.121
Entre Ríos	638	1469	1634	3186	2834	2735	2707	2459	2252	2106	2161	1976	1953	1905	2.144
Gral San Martín					5376	4134	5010	3151	3227	2800	3012	2506	2184	2142	3.354
Gral Sarmiento							32770	3750	2363	1940	2117	1817	1421	1412	5.949
Jujuy	819	2266	2495	3277	3156	3006	2547	1984	1761	1692	1603	1601	1381	1558	2.082
La Pampa	1093	2479	3248	4752	4519	4423	2895	2962	2675	2792	2558	2510	2286	1931	2.937
Lomas de Zamora	155	319	424	910	833	744	880	828	935	905	835	817	791	892	734
Luján	443	1081	1283	1515	1508	1291	1210	1341	1426	1388	1306	1207	1279	1317	1.257
Mar del Plata	366	1002	1310	2713	1745	1835	1884	1915	1952	1878	2013	1580	1428	1846	1.676
Misiones	858	1972	2501	3218	3143	3079	2814	2625	s/d	1959	1805	1765	1781	1489	2.232
Quilmes			3530	7536	5835	5432	5030	5549	5278	3364	2298	1911	1610	1607	4.082
Rio Cuarto	659	2131	2788	3411	3520	3478	3224	2881	2617	2574	2364	2207	1834	2018	2.550
Salta	488	1202	1507	2259	2157	2153	2187	1913	1779	1755	1616	1494	1435	1534	1.677
San Juan	1701	3935	5134	5910	5512	5397	5452	4835	4555	4567	3652	3520	3080	3256	4.322
San Luis	1028	2618	2968	4260	4137	4184	3810	3000	2635	2726	2476	2510	2289	2711	2.954
Stgo. Del Estero	1133	3044	4256	5560	5014	3819	3787	3481	1577	1894	1540	1473	1325	1666	2.826

Fuente,: Elaboración propia en base a datos de la SPU.

Nota: Las Universidades resaltadas poseen escala similar de alumnos (18000 a 22000)

Cuadro 5: Evolución de la Planta de Cargos Docentes de Dedicación Exclusiva 2000 – 2004 Universidades Nacionales creadas en los años '70 y de similar escala.

	2000	2001	2002	2003	2004
TOTAL	14.881	12.933	15.181	15.160	15.383
Lujan	272	272	277	272	203
Misiones	213	s/d	211	206	204
Río Cuarto	616	612	606	605	627
Salta	418	412	409	409	451
San Juan	805	803	791	791	714

Fuente: SPU

Cuadro Nro. 6 Creditos presupuestarios aprobados 2004-2006

	2004	2005	2006
Luján	24.192.315	28.199.891	41.199.820
Misiones	33.401.321	38.167.239	51.277.789
Río Cuarto	41.600.426	46.777.299	65.798.727
Salta	35.318.703	41.236.739	60.210.053
San Juan	69.282.793	78.385.952	115.886.495

Fuente: SPU



ANEXO DOCUMENTAL

DISCURSO DEL SEÑOR MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN 20 DE DICIEMBRE DE 1979

Quiero llegar hoy ante todos ustedes pero dirigiéndome en primer lugar a la comunidad de profesores y alumnos porque ellos son los hacedores de la vida universitaria; no sólo los profesores y alumnos de la Universidad Nacional de Luján. Pretendo que mis palabras lleguen a todos aquellos que integran la Universidad Argentina, cualquiera sea el lugar del país donde se encuentren.



Pretendo llegar también a la comunidad en general no sólo a aquel que porque paga impuestos cree también que tiene derecho a reclamar u opinar. Esto no es un factor económico, esto hace al porvenir del país, esto está en el más alto nivel del sistema educativo, esto hace a la vida universitaria y es cierto y es verdad que no habrá gran país si no hay gran universidad.

Quiero dirigirme a todos ustedes porque hasta ahora recibíamos información. Esta información se producía a través de la prensa escrita y también por los medios orales. Esta información ha sido recopilada constantemente en el Ministerio a mi cargo y cuando ocurría que alguna expresión real no había sido escuchada en su oportunidad conseguíamos el texto de la mima, tener la mayor información.

Muchas de ellas han sido producidas con objetividad, otras lamentablemente no han guardado esa efectividad y han respondido a problemas eminentemente subjetivos.

Nosotros entendemos que ha llegado el momento de informar, lo que trataremos de hacer con la mayor objetividad porque hay gente con muy buenas intenciones y muy rectos procederes, hay gente que no es universitaria pero se preocupa por la universidad y esa gente muchas veces carece de toda la información y por eso quizá toma actitudes o emite opiniones que no tienen a nuestro juicio la verdadera fundamentación que debería tener.

Cuando fuimos llamados a conducir el área de cultura y educación en este gobierno del Proceso de Reorganización Nacional entendimos que asumíamos el deber de cumplir con uno de los principales objetivos del Proceso, la conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país que sirva efectivamente a los objetivos de la Nación y consolide los valores y aspiraciones del ser argentino.

Tomamos ese honor y esa responsabilidad. De allí deriva toda la política educativa que nosotros tratamos de llevar adelante.

El cumplimiento de este objetivo será en el Proceso de Reorganización Nacional el cumplimiento de un objetivo fundamental. Asumimos también la responsabilidad de asumir la verdad y plantearla ante ustedes y de aportar las debidas soluciones. Lo fácil es no encarar los objetivos de reorganización, lo fácil es administrar las cosas como están, lo fácil es no producir los cambios necesarios, aquellos que el país reclama, aquellos que todos deseamos aunque a veces nos molesten cuando se nos tienen que aplicar a nosotros mismos.

Durante todo el año 1979 he recorrido las universidades. He encontrado excelencias y deficiencias; he llegado a universidades donde preguntaba por los laboratorios y no se me contestaba, insistía preguntando si estaban lejos y se me contestaba que si, pedía saber dónde para ver como podía llegar a ellos y se me contestaba que en el subsuelo y luego cuando pretendía verlos se me decía que estaban cerrados, cuando conseguía las llaves podía ver que lamentablemente no respondían al nombre de laboratorios y de allí el sistemático ocultamiento que se me presentaba.

He llegado a universidades donde un alumno en el diálogo fecundo que tuve con los alumnos me decía: señor Ministro ¿puede usted obtener que nos enseñen profesores? Ante mi azoramiento



pedía que el Rector me aclarara y entonces se producía la aclaración de que eran profesores y la insistencia del alumno de que eran alumnos del último año o del penúltimo año.

La aclaración del Rector de que tenían un título intermedio, la insistencia del alumno de que en definitiva no eran profesores, no eran docentes y no sabían la materia, y la aclaración final: y la materia es Química.

No es común en nuestras universidades afortunadamente. Fueron casos aislados y en esos casos aislados es donde tuvimos que intervenir.

Ese recorrido me hizo ver mucho más todavía. La responsabilidad moral de enfrentar el facilismo que podía imperar en algunas Casas de Estudio, responsabilidad moral que impide que se pueda admitir la defraudación a los alumnos, la defraudación a los padres, la defraudación a la comunidad. La defraudación es un abuso de confianza en el cumplimiento de las obligaciones propias. Y bien, en una universidad en que el Estado garantiza que se emite realmente un título con un contenido que responde a los estudios y a las excelencias que ese título importa y que habilita realmente para el ejercicio de determinada profesión, nosotros podíamos ver que podía llegar el caso que en determinado momento se dijera que ese título que estábamos dando no respondía por sus contenidos a lo que en realidad estaba indicado.

Esto sería una defraudación a los alumnos que en su realización trataban de obtener la profesión, a los padres que con su esfuerzo trataban que ese alumno, que ese hijo, llegara al ejercicio de esa profesión, a la comunidad que esperaba obtener esos recursos humanos, y, a título de ejemplo, nada más, solamente a título de ejemplo, y con relación a la Universidad Nacional de Luján, tengo aquí sobre una mesa una nota que trae una resolución del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, por la cual en su artículo primero resuelve no habilitar el título de Técnico Universitario en Minoridad y Familia expedido por la Universidad Nacional de Luján para el cargo de Asistente Social, toda vez que no asegura el dominio de la metodología destinada al estudio de caso individual, de grupo y de comunidad. No quisiera que a los a los alumnos egresados de ninguna universidad les pasara que las reparticiones públicas o que la comunidad, la industria, el comercio, les dijeran: "Queremos profesionales pero no los de tal o tales universidades" no quisiera que se repita aquello de "queremos profesionales menos los egresados de tal a tal año" que fueron los años en que la universidad fue invadida.

Por ello es que quiero referirme a la situación actual de la Universidad de Luján porque precisamente queremos dar soluciones y queremos poner todas las cosas en el verdadero orden académico en que deben dilucidarse todos los problemas de la Universidad. No hay señores una sola universidad, sino prácticamente cinco universidades; ¿Qué tienen y de que carecen? ¿Tienen alumnos?, ¿Cuántos? Ha habido un debate sobre el número de alumnos. Hay quienes han sostenido que más de dos mil. En una oportunidad dije que eran 980. Hay otros que mencionan una cantidad superior a los 1800. Las verdaderas cifras son las siguientes: Según el censo de 1978 los alumnos eran 980, ingresantes en 1979 402 más los que iniciaron licenciaturas que son 80, lo que da un número de 482. Eso nos hace un total de 1462 alumnos. Además de eso hay



alumnos pasivos regulares y alumnos regulares no inscriptos en marzo de 1979. Este número de alumnos pasivos regulares, es decir que no estudian, o alumnos regulares no reinscriptos en marzo de 1979 llega a los 404, prácticamente casi similar a los que ingresaron en 1979, sumándole a los 1462 que los censados más los ingresantes, estos nos da los pasivos regulares y los regulares no inscriptos, llegamos al número de 1886, nunca a más de 2000.

¿Qué más tiene esta Universidad?. Tiene profesores, algunos de mérito por supuesto, algunos de dedicación exclusiva también, algunos de dedicación semiexclusiva, pero también dejemos constancia que esta dedicación semiexclusiva incluye las horas que se transita desde la Sede de la Universidad a algunos de los Centros Regionales, o sea que el tiempo que se insume en ir a cualquiera de los Centros Regionales está contemplado en la dedicación semiexclusiva. ¿De que carece? A pesar del incremento que se ha hecho este año de la Biblioteca Central invirtiéndose cerca de 22 millones en la compra de libros en general se carece de Biblioteca adecuada, la hay en la Sede Central, pero no hay en los Centros Regionales, se carece de laboratorios. Hay con muy poca capacidad para 30 alumnos o para 15 alumnos en la Sede Central, pero no los hay en los Centros Regionales; se carece de actividad académica en el real sentido de la palabra porque no basta para solucionar el problema de una universidad hacer grandes inversiones en bibliotecas o hacer grandes inversiones en laboratorios. Estas son las cosas que económicamente se pueden brindar. Pero lo que hay que brindar para hacer una verdadera universidad, porque una universidad no se inventa, es vida universitaria, y esa vida universitaria la da el profesor que es capaz de contar con un conocimiento tal de los laboratorios y de las máguinas, aún de las más sofisticadas, que pueda el alumno entonces utilizarlas y llevar adelante sus prácticas y su mayor conocimiento. Una universidad no se inventa, la mayoría de nuestras universidades surgieron por desprendimientos de universidades grandes. Así por ejemplo la Universidad del Litoral dio origen a la del Nordeste, a la de Rosario, a la de Entre Ríos, y la del Nordeste a su vez a la de Misiones, la Universidad de Luján no tiene antecedentes universitarios, y entonces de allí que le haya costado tanto el poder surgir como verdadera casa universitaria y que se encuentre en la situación que nosotros ahora enfrentamos. Quiero expresarles como está organizada esta Universidad. Hay un Centro Regional Campana, ese Centro Regional Campana tiene habilitadas carreras e Producción Agropecuaria con 15 alumnos, de Tecnología de Alimentos con 9 alumnos, de Administración de Empresas con 145 alumnos, de Minoridad y Familia con 2 alumnos y esto hace un total de 174 alumnos. No tiene edificio propio, utiliza los que le presta la Municipalidad o colegios del Ministerio. El centro Regional General Sarmiento que se encuentra en la cercana localidad de José C. Paz muy cercana a la Ciudad de Buenos Aires tiene las siguientes carreras y número de alumnos: en Producción Agropecuaria 25 alumnos, en Tecnología de Alimentos 21 alumnos, en Administración de Empresas 183, en Minoridad y Familia 48, en Tecnología Educativa29, en Educación de Adultos11 y en Educación Permanente 49. El total de alumnos es de 366 y está ubicada en una escuela que presta el edificio, en un edificio para una escuela, mejor dicho; que presta la Municipalidad de General Sarmiento.

El Centro Regional de Nueve de Julio cuenta con las carreras y número de alumnos: en Producción Agropecuaria 25 alumnos, en Tecnología de Alimentos 8 alumnos, en Administración de Empresas 36, en Minoridad y Familia 10, en Producción Agropecuaria 5, total de alumnos 59; y por fin el Centro Regional Chivilcoy cuenta con las carreras y número de alumnos siguientes: Producción Agropecuaria 36, Tecnología de Alimentos 20, Administración de Empresas 91, Minoridad y Familia 34, total de alumnos 181, y probablemente cada uno de estos Centros Regionales estén pensando que estoy dando cifras superiores a las que en realidad hay. Quiero aclararles que no es un error, he incluido en esos montos, los montos de alumnos pasivos regulares y de los regulares no reinscriptos en marzo de 1979, vale decir como si fueran 1886



alumnos para que no crean que estoy actuando con derrotismo, sino que me estoy poniendo en la mejor de las posiciones. Estos Centros Regionales no cuentan como dije hace un rato con reales bibliotecas, en la Biblioteca central debido a las últimas compras hay 7269 volúmenes, no obras, volúmenes y hay 238 títulos de publicaciones periódicas.. Esto por las compras que se realizaron en 1979; pero en los Centros Regionales se encuentran con material bibliográfico muy reducido, apenas aquellos que se refieren a libros de texto para uso de los alumnos, y algún que otro libro de consulta para los docentes. Como edificación en la Sede Central tenemos un edificio principal con el Rectorado y todas las oficinas que corresponden a la administración de la Universidad, hay allí un aula de grandes dimensiones, hay dos aulas con laboratorios llamadas grandes para treinta alumnos y seis laboratorios reducidos, y hay un proyecto de tabicar espacios para aulas.

En el edificio segundo que es el destinado a biblioteca, además de la Biblioteca e Imprenta figuran tres aulas, una de ellas con capacidad para 60 personas. Hay un edificio a la entrada de la Universidad de Luján, donde hay un chalet, con planta baja, aula archivo, un repositorio de material arqueológico y oficinas en el primer piso que es donde funciona un centro de museología. Posteriormente hay un galpón que se denomina "Los Frutales" en el campo de 250 hectáreas, que en su gran mayoría se encuentra inculto y un tambo viejo, prácticamente una tapera y dos taperas más, porque no las puedo denominar de otra manera..

En los Centros, el centro Luján utiliza el edificio de la Escuela Ameghino dependiente de este Ministerio, en el horario nocturno.

Esta es la realidad, y en estos centros regionales a los que me he referido, por una Resolución 610 del año 78, se pueden realizar estudios, por ejemplo, hasta el nivel de técnico universitario en Campana, quiere decir entonces que allí se realizan estudios sin biblioteca y sin laboratorios y prácticamente con profesores viajeros o sin profesores, porque es indudable que no estamos en condiciones y sería mentir a los argentinos decirles que estamos en condiciones de tener una universidad en Campana, otra en Nueve de Julio, otra en Chivilcoy y otra en José C. Paz, cuando realmente estamos en grandes dificultades para tener todos el nivel académico que necesitaríamos en todas las universidades del país.

Esto, señores, no se puede arreglar con mayor inversión porque los recursos humanos no se inventan. ¿Cuál es la solución, entonces? Yo tengo que destacar, en primer lugar, el esfuerzo de la comunidad de Luján sobre todo en el rubro de Tecnología de Alimentos se quiso realmente dar una solución. Discrepo con los que dicen que se ha dado una solución adecuada.. No se ha dado una solución esperada en Tecnología de Alimentos y en tal sentido hay grandes universidades que se han detenido un poco antes de encarar el problema de la tecnología de alimentos, porque no contaban ni con los laboratorios ni con los recursos académicos humanos necesarios, como para así hacerlo.

Va a haber que hacer un gran esfuerzo sobre tecnología de alimentos porque el país lo está requiriendo y por inclusive dentro del país si hay una provincia en la que es necesario trabajar con tecnología de alimentos, y así por eso se instrumentó un convenio entre la SECYT de dependencia de este Ministerio con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, porque esa provincia, es donde es necesario trabajar, sin desmedro de las otras, con gran énfasis en Tecnología de Alimentos. Ese esfuerzo de la comunidad de Luján tiene que ser aprovechado, ese esfuerzo, inclusive de aquellos que no son universitarios, pero sienten la preocupación por lo universitario. Tenemos que también que obtener mejor nivel académico para ésa, esos servicios universitarios en Luján. Eso es indispensable y tenemos que buscarlos, el lugar donde tenemos que buscarlos es el más cercano. Hay buen nivel académico en otros lugares del país pero es evidente que tenemos que ir



al sitio de mayor jerarquía que esté más cercano. Tendremos que hacer, evidentemente, los esfuerzos presupuestarios o las reformulaciones presupuestarias necesarias para que las cosas se hagan, y se hagan bien, porque en este momento el Rectorado de Luján se lleva el veinte por ciento y no es lógico gastar el veinte por ciento en el rectorado cuando tenemos que gastarlo en todo lo que se puede hacer, en el mejoramiento de la parte académica.

¿Qué es lo que se pretende? Se pretende un centro universitario dedicado con especial prioridad a tecnología de alimentos y a todo lo vinculado al agro y sus productos. Se pretende aprovechar el esfuerzo de una comunidad sacrificada y entusiasta como es la de Luján y también el esfuerzo del mayor nivel académico cercano. La solución es argentina, no responde a localismos, responde a necesidades del país, responde a conveniencias del país. La solución que hoy comenzamos a aplicar mira hacia el futuro que ya es una realidad. Aspiramos a no estar ausentes ante la presencia del avance de la tecnología, comprendemos su importancia, nunca la hemos desdeñado, siempre la quisimos al servicio del hombre, y al ponerla al servicio del hombre la hemos puesto al servicio del país, por ello voy a terminar estas palabras leyendo el comunicado que daremos a los diarios y a la información pública. Un detenido análisis, el que hemos hecho es parte del análisis, el que hemos hecho ante ustedes es parte del análisis, que se ha realizado en el Ministerio, de la situación del a UNLu lleva al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación a adoptar medidas que significan dar la posibilidad de un adecuado perfeccionamiento a los jóvenes estudiantes, mantener y mejorar actividades universitarias en Luján, y abrir la "posibilidad de una radicación en medio propicio de acciones académicas y de investigación vinculadas al agro, sus productos y subproductos, para ello la Universidad de Buenos Aires, casa de estudios de reconocido nivel y competencia, se hará cargo de las actividades que actualmente se realizan en Luján, conforme al siguiente plan: 1) en el actual predio de Luján continuarán sus actividades las carreras agropecuarias y de Tecnología de Alimentos de tal manera se comenzará la radicación de un real centro de investigación, docencia y extensión universitaria, en todo lo que se refiere al agro, sus productos y subproductos. 2) Los alumnos que actualmente cursan las carreras diseñadas para la Universidad de Luján, en las áreas agropecuarias, Tecnología de Alimentos y Ciencias de la Educación, tendrán alternativas de continuarlas con los planes actuales bajo el control académico de la UBA o de reconvertir sus estudios hacia carreras similares en otras universidades- Con relación al área de Ciencias Económicas podrán seguir en la facultad respectiva de la UBA o de cualquier otra del país.. Se tendrá además en cuenta que ciento setenta y nueve estudiantes cursan la carrera de Técnico Universitario en Minoridad y Familia, para su posible continuación en carreras similares como la Asistencia Social que encuentran menos dificultades para su ubicación ocupacional.

Asimismo se dará continuidad a los estudios en las siguientes carreras: Educador de Adultos (20 alumnos), Técnico Universitario en Tecnología Educativa (42 alumnos), Licenciado en Educación Permanente (107 alumnos), Licenciado en Historia Argentina y Americana (48 alumnos) Técnico Universitario en Museos Históricos (15 alumnos) y Licenciado en Desarrollo Social (29 alumnos). 3) Actividades de la UBA en el ámbito de Ingeniería Agronómica y Ciencias Veterinarias, se radicarán en 1980 y a medida que las posibilidades de las instalaciones así lo permitan en el predio de Luján, lo que permitirá mejores servicios para los siete mil alumnos que cursan en aquella.

Durante el año de 1980 la UBA terminará el análisis de los Actuales planes vigentes en Luján para darles mayor contenido académico y posibilidades de responder adecuadamente a las



incumbencias contempladas. Así se estudiará la posibilidad de dar una respuesta a nivel medio y terciario no universitario a los requerimientos del lugar sin desmedro de los estudios de nivel universitario que allí deban llevarse a efecto. Se pondrá especial acento en la regularidad de una carrera universitaria en Tecnología de Alimentos así como la formación de recursos humanos para tal actividad que no requieran título de tan alta categorización pero que estén en consonancia con las necesidades de este rubro. 4) Los Centros Regionales de General Sarmiento, Campana, Chivilcov y Nueve de Julio, suspenderán sus actividades a partir de la finalización de los exámenes complementarios del ciclo lectivo de 1979. Los estudiantes que en ella cursan tienen asegurada la continuidad de sus estudios en la UBA o en cualquier otra universidad del país. A tal fin con respecto a esto, como cualquier otro alumno que lo necesita, el Ministerio de Cultura y Educación pone a su disposición un adecuado sistema de becas y créditos según sean sus condiciones económicas.. 5)Los 1086 actualmente inscriptos en Luján tienen, conforme a lo expuesto, no sólo asegurada su permanencia en el nivel universitario, sino inclusive realizar sus estudios con todo lo que significa el contralor de una universidad como la de Buenos Aires. Lo mismo ocurre con los 780 inscriptos en los Centros Regionales. De esta cifra habrá que considerar la situación de los estudiantes pasivos y de los que no se inscribieron a partir de marzo de 1979. 6)Los docentes que se desempeñan en Luján tendrán la estabilidad conforme la legislación en vigor durante el periodo para el que fueron designados. 7) El personal no docente continuará con sus tareas incorporándose a la UBA conforme a las necesidades de atención del predio de Luján, o a establecimientos del Ministerio de Cultura y Educación. 8) En el periodo lectivo de 1980 no ingresarán nuevos alumnos a las carreras existentes en Luján, dadas las tareas académicas y de infraestructura que se desarrollarán en ese predio. Se prevé en cambio restablecer los cupos de ingreso para 1981. Los alumnos que hubieran tenido inscripción provisoria e Luján y no lo hubieran hecho para el ingreso en otras universidades, se les habilitará plazos para que realicen la inscripción en otras universidades.

La tarea universitaria, se ha dicho en distintas oportunidades, es una en todo el país, responde a necesidades nacionales y luego a los requerimientos regionales o locales. Se trata de asegurar la vida universitaria de adecuado nivel en los lugares que corresponda. El dilema no puede darse entre vida universitaria en o vida universitaria de determinado lugar. El dilema está en asegurar o no a nuestra juventud la posibilidad de estudiar y de hacerlo de manera tal que nadie pueda poner en duda en la mínima parte la autenticidad de sus conocimientos. A esto tiende la acción del Ministerio de Cultura y Educación en la tarea de dar acabada respuesta al objetivo del Proceso de Reorganización Nacional de lograr la conformación de un sistema educativo acorde con las necesidades del país, acta del 243 de marzo de 1976, punto 2.8.

ANEXO DOCUMENTAL

Evolución del Signo Monetario en la Argentina.

Hasta 31/12/1969 Peso Moneda Nacional m\$n = \$ 10.000.000.000

Hasta 31/5/1983 Pesos Ley 18.188 \$ Ley = \$ 100.000.000.000

Hasta 14/6/1985 Peso Argentino \$ a = \$ 10.000.000



Hasta 21/12/1991 Austral A = \$ 10.000

Desde 1/1/1992 Peso \$ = \$ 1

En el trabajo hemos convertido los valores monetarios, en función de la fecha de los mismos, en pesos del signo monetario ahora vigente y, además, los hemos actualizado por inflación en base al Indice de Precios al Consumidor para Capital federal y Gran Buenos Aires.

Ejemplo: \$ Ley 18.000.000.000, divididos por 100.000.000.000 se convierten en \$0,18 y, ajustándolos por inflación entre enero de 1980 y enero de 2006 (18.933.310.000 %) en \$34.079.960,41

CARTA AL DECANO

Buenos Aires, 23 de noviembre de 1982.

Sr. Decano de la Facultad De Agronomía de la Universidad De Buenos Aires Ing. Agr. Ichiro Mizuno <u>S/D</u>



De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, alumnos de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires que cursan sus estudios de acuerdo al Plan de la ex Universidad Nacional de Luján, saludamos al Sr. Decano y respetuosamente le exponemos:

- I. Que a través de la conversación mantenida con Ud. le hemos hecho saber las serias diferencias que se advierten entre los diplomas otorgados a los Profesionales egresados según los planes de la Universidad de Buenos Aires, y los entregados a los Ingenieros Agrónomos que cursaron sus estudios según los planes de la ex Universidad Nacional de Luján.
- II. Estas diferencias consisten en que, en estos últimos diplomas advertimos que:
 - -. No figura la Universidad de Buenos Aires como ente responsable del otorgamiento del título.
 - -. La diagramación difiere respecto del diploma tradicional expedido por la U.B.A.
 - -. Su tamaño es menor, la calidad del papel es distinta y falta el sello de agua.

Teniendo en cuenta estas observaciones solicitamos al Sr. Decano y por su intermedio a las autoridades de la Universidad de Buenos Aires que, al finalizar nuestros estudios se nos otorgue un diploma exactamente igual al entregado a todo profesional egresado de esta Casa de Estudios, con la única salvedad que conste que cursamos nuestra carrera según planes de la ex Universidad de Luján, como lo expresa la Resolución N° 26 del 202-80, exp. N° 16.913/80, que oportunamente nos fuera entregado a cada uno de los alumnos de dicha ex Universidad Nacional.

Sintiéndonos alumnos de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires, por haber cursado en ella la mayor parte de nuestra carrera profesional, formulamos nuestra justa petición de recibir un diploma indistinto al otorgado a todo Ingeniero Agrónomo que egresó de la misma.

En la espera de que prestará a ésta la debida atención, saludamos al Sr. Decano con nuestro mayor respeto.

Firma Aclaración N° de documento

EXPEDIENTE N° 145343/82:25-11-82: Consejo
Expediente N° 16.913/80 Resolución Rector 20.428 (UBA) (MANUSCRITO)
Recibido (firma ilegible) 24-11-82 (MANUSCRITO)
ESTUDIO REFERIDO A LA ESTIMACIÓN DE LOS ALQUILERES DE CAMPOS PARA LA

CAMPAÑA 2005-2006 PRODUCIDO Y PUBLICADO EN INTERNET POR LA GERENCIA DE EXTENSIÓN Y DESARROLLO RURAL.

INTA Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria Gerencia de Extensión y Desarrollo Rural

Estimación de los precios de los alguilleres de campos para la campaña 2005/2006



Sin dudas, la caída de los precios de los commodities agrícolas producidos en la Pampa Húmeda y en otras regiones del país, han generado cambios en el panorama de la campaña agrícola 2005/2006. Durante varios años hemos venido trabajando desde el INTA en determinar los efectos de estos cambios, en la rentabilidad esperada (ex - ante) de una actividad en particular. Una de las variables que con mayor importancia afecta este indicador, naturalmente, es el valor del alquiler de la tierra.

Con los relativamente altos precios de los commodities agrícolas (incluyendo retenciones) durante el trienio 2002-2004, se verificó una importante suba en el valor de los alquileres agrícolas, que en gran medida, capturaron una parte importante de los excedentes generados. Aunque los Márgenes Contables hayan crecido durante ese período, también lo hizo la cantidad de dinero invertida, por lo que la rentabilidad se ha mantenido prácticamente estable.

En un trabajo de investigación realizado durante el año de la devaluación (2002), presentado en el Congreso de Economía Agropecuaria por el Ing. Portillo, hemos hallado una importante conclusión: "la rentabilidad esperada de cultivo no debería depender de los precios relativos involucrados en el proceso productivo". Así, por ejemplo, un aumento en el precio a futuro de un determinado cereal u oleaginoso, no debería impactar sobre la rentabilidad esperada (ex - ante) de la inversión, porque el mayor ingreso esperado a cosecha es compensado con una suba del precio de alquiler de la tierra. Es decir, la rentabilidad esperada de una actividad, no es una función de los precios relativos sino del nivel de riesgo histórico.

Teniendo en cuenta los actuales niveles de precios de los commodities, resulta lógico intuir que los valores de los precios de los alquileres, resultarán más bajos. Pues el panorama de precios que había en el primer semestre del año 2004 (momento en el cual se celebraron la mayor cantidad de los contratos), no es igual al que parecería presentarse este año. Los precios a futuro a cosecha (en promedio) de los cuatro cultivos más importantes cayeron en promedio de los últimos nueve meses un 20% (Elaboración propia en base del suplemento Económico del Diario "La Nación". El precio futuro a cosecha de la soja, que de alguna manera es el de mayor importancia —por ser el cultivo que precia los valores de los alguileres- cayó en el mismo período un 17%).

La pregunta que resulta naturalmente es: ¿cual será el valor de los arrendamientos para la próxima campaña, teniendo en cuenta las caídas en los precios esperados a cosecha?

Siguiendo nuestra teoría de que la rentabilidad esperada es una función del riesgo histórico y no de los precios relativos, lo que deberíamos esperar es que, los valores de los alquileres que se pagarán como máximo el año próximo, tendrán en cuenta la caída de los precios esperados a cosecha.

Esos alquileres supuestamente más bajos se conseguirán siempre y cuando el resto de las variables estimadas para la futura campaña, sean parecidos a los anteriores como por ejemplo: rendimientos esperados, valor de los insumos y labores, etc.

Para analizar estos efectos nos basaremos en información suministrada por informantes calificados de las tres regiones agrícolas sobresalientes: Núcleo Maicero, Oeste de Buenos Aires, Sudeste de Buenos Aires.



Costos de comercializ. vinculados al cultivo (% del IB)

 Oeste Bs.As.
 20%
 9%
 18%
 18%
 30%

 Núcleo Maic.
 15%
 5%
 14%
 14%
 30%

Con estos valores y suponiendo una tasa de retorno esperada del 20% para el cultivo de soja (acorde al riesgo histórico), durante la campaña anterior, los valores de los alquileres que se llegaron a pagar en cada región fueron:

Oeste de Bs.As.:; U\$ 250/ha
Núcleo Maicero: U\$ 300/ha
Sudeste de Bs. As.: U\$ 180/ha
Promedio: U\$ 244/ha

Esta tasa de retorno esperada "acorde al riesgo que se corre" supuesta en el 20%, es el anclaje que nosotros como inversores tenemos como para asignarle un valor máximo al alquiler que se puede pagar. Es decir, sabemos con bastante certeza los costos en los que razonablemente incurriremos entre labores e insumos; además también podemos hacer una estimación lógica del rendimiento esperado de ese campo en particular teniendo en cuenta el paquete tecnológico que utilizaremos (que está reflejado en los costos de insumos y labores). Además, el precio esperado a cosecha es el precio reflejado en el mercado a futuro (independientemente que lo utilicemos o no); por lo tanto, estamos en condiciones de hacernos la siguiente pregunta: ¿teniendo en cuenta el costo de las labores, el costo de los insumos, el rendimiento y el precio esperado a cosecha: cual es el máximo valor del alquiler que se puede pagar para que la rentabilidad no sea inferior al 20%?

Utilizando la información `presentada arriba y suponiendo que no habrá mayores cambios en los precios a futuro a cosecha hasta el momento en que se celebren los contratos (febrero-mayo 2005),. Los valores máximos de alquiler que se podrían pagar para no violar el piso de 20% de rentabilidad deberían ser:

Oeste de Bs.As: U\$ 160/ha

Núcleo Maicero: U\$ 160/ha

Sudeste de Bs.As. U\$ 140/ha (para sembrar Gr)

Promedio: U\$ 153,33

Es decir un 37% más bajo que el año anterior. CONCLUSIONES

Dejando todas las demás variables constantes, tanto los aumentos como las disminuciones de precios de los commodities afectan al valor del alquiler, dejando constante la rentabilidad esperada de los inversores que se dedican a sembrar.

Probablemente si todos los commodities hubiesen caído a excepción de la soja, los valores de los alquileres se hubiesen mantenido; esto es debido a que quien precia el valor de los alquileres es el



cultivo que tiene mayor capacidad de pago de alquileres (sobre todo en la región Oeste y Núcleo Maicero).

También se puede afirmar que, para estos modelos, cuando el precio de los commodities cae un 1% el valor de los alquileres cae aproximadamente en 2%, y viceversa.

Si aproximadamente se verifican los valores de alquileres estimados arriba, el negocio para el que arrienda campo para sembrar no cambiará, a pesar de que haya caído el precio de los commodities, debido a que mantendrá un 20% de rentabilidad sobre capital invertido, que es acorde al riesgo histórico; esta situación se debería explicar por la caída compensatoria del valor del alguiler.

El dueño de la tierra, obtendrá una renta en promedio un 37% más baja que el año anterior, representando una caída importante en el nivel de ingresos.

La entrada y salida de inversores en el negocio de sembrar, no tiene sentido económico, debido a que la rentabilidad tenderá a mantenerse, porque depende más del riesgo histórico que de los precios relativos. El alguiler es el que ajusta.

A todo lo anterior es necesario agregar que, al mantenerse la rentabilidad esperada constante y caer los niveles de inversión, los balances contables serán necesariamente menores. Esta situación es especialmente compleja cuando quien siembra, tiene armada una estructura que requiere de ganancias mayores; una solución posible es el aumento de escala. Este aumento, podría licuar los esperados descensos de los arrendamientos, necesarios para mantener una relación lógica de riesgo y retorno del negocio. En todo caso, sería una estrategia lógica de minimización de pérdidas.

La salida de inversores o la caída de en la efervescencia en el negocio de la agricultura, es la contrapartida. Puede generar espacios de negociación más amplios, en donde paradójicamente se puedan producir situaciones de mejora en la rentabilidad y el crecimiento del negocio para los agricultores en el mediano plazo.

Por lo tanto, del balance entre los que salen del negocio y los que aumentan los niveles de inversión, surgirán los nuevos arrendamientos, que con certeza no serán superiores a los observados en los años anteriores.

Lic. Gabriel Delgado Economista, Doctorado en Finanzas-Referente en Finanzas Rurales de INTA.

LEY DE REAPERTURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN.

Sancionada por el Congreso Nacional el 25 de enero de 1984, promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional el 1º de febrero y publicada en el Boletín Oficial el 6 de febrero del mismo año.



LEY 23044-

Artículo 1º- Derógase la Ley 22.167-

Artículo 2º- Restitúyese la personería jurídica, la autonomía académica y la autarquía administrativa, económica y financiera a la Universidad Nacional de Luján en los términos; los alcances establecidos por la ley de creación 20.031 y con las modalidades académicas y operativas que tenía a la fecha de su clausura..

Artículo 3º- Incorpórase a la Universidad Nacional de Luján la totalidad de los bienes inmuebles, muebles y semovientes que componían su patrimonio al día de su disolución y los que incorporó la Universidad de Buenos Aires al predio al cual hace referencia el artículo 7 de la ley 22.167.

Artículo 4º- Otórgase a la Universidad Nacional de Luján la totalidad de los cargos de la planta docente y no docente que poseía al día de su clausura.

Artículo 5º- La Universidad Nacional de Luján asegurará a los alumnos que a la fecha de sanción de esta ley hayan iniciado la carrera de ingeniería de alimentos en la Universidad de Buenos Aires la vigencia de los planes de estudio en que se hallan inscriptos.

Artículo 6º- La reglamentación determinará la forma de dar cumplimiento a los artículos 2º, 3º y 5º de la presente Ley.

Artículo 7º- El Poder Ejecutivo Nacional arbitrará los recursos presupuestarios para hacer frente al cumplimiento de la presente ley.

Artículo 8º- Comuníquese, etc.

Bibliografía.

Mignone, Emilio F. La Universidad Nacional de Luján, 1992. Editorial de la UNLu. 1992.

Revista Agenda, publicación de la UNLu. Números 1997, 1998, 1999.-

Anuario Estadístico Secretaría de Políticas Universitarias, 1996 y 2004.



Anuario Estadístico Banco Central de la República Argentina.

Periódico El Civismo, Luján, 1980. Diversos ejemplares.

Boletines Comisión Pro Universidad de Luján, Números 1 a 4. 1981-

Discurso del Sr. Ministro de Cultura y Educación de la Nación Dr. Llerena Amadeo del 20 de diciembre de 1979.

Nota de Alumnos de Agronomía de la UBA del 23 de noviembre de 1982.

Cámara de Senadores de La Nación. Diario de sesiones del 25 de enero de 1984-

Expediente No 24415/82 Rectorado UBA.

INTA, 2004. Gerencia de Extensión y Desarrollo Rural: Estimación de los precios de los alquileres de campos para la campaña 2005/2006. Pag. Web.

Información legislativa: www.infoleg.mecon.gov.ar/